

Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S.

**Estados Financieros por los Años
Terminados al 31 de diciembre de 2023
y 2022 e Informe del Revisor Fiscal**

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S.

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

1. He auditado los estados financieros adjuntos de Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S. (en adelante “la Entidad o EPS Sanitas S.A.S.”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.
2. En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2023, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión

3. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Soy independiente de la Entidad de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento

4. Llamo la atención a la Nota 2 a los estados financieros, en la cual se revela que la Entidad presenta pérdidas del año por \$146.385 millones, capital de trabajo negativo por \$418.558 millones, flujos de actividades de operación negativos por \$22.441 millones y ha incumplido los indicadores de patrimonio adecuado y reinversión de reservas técnicas establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. Asimismo, llamo la atención a la nota 7 en la que se informa que la Entidad mantiene cuentas por cobrar por recobros de servicios no PBS por \$483.659 millones y por déficit de presupuestos máximos \$702.864 millones y que su recuperabilidad dependerá de la asignación de recursos por parte de la ADRES (Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud) y del Ministerio de Salud

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co para obtener más información.



y Protección Social. Estas condiciones, junto con otros asuntos descritos en la Nota 2, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Mi opinión no se modifica respecto a este asunto.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

5. La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; y de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.
6. Al preparar los estados financieros la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
7. Los responsables del gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

8. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
9. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
 - Obtengo un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
 - Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración.
 - Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas



significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evalúo la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
10. Comunico a los encargados de gobierno de la Entidad, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y sus resultados significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

Otros Asuntos

11. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 10 de abril de 2023 expresé una opinión sin salvedades.
12. Como se indica en Nota 36 a los estados financieros adjuntos, el 2 de abril de 2024 mediante la Resolución 2024160000003002-6 de la Superintendencia Nacional de Salud (en adelante SNS) ordenó la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios, así como la intervención forzosa administrativa para administrar EPS Sanitas S.A.S. – en adelante la Intervención. Posteriormente, el 17 de mayo de 2024 fuimos removidos como revisores fiscales por la SNS mediante la Resolución 2024320030003936-6. A la fecha de la remoción, no contábamos con la evidencia de auditoría suficiente y apropiada que permitiera emitir opinión de auditoría y la SNS designó un contralor para asumir las funciones del revisor fiscal.
13. El 26 de junio de 2025, mediante la sentencia SU-277 de 2025, la Corte Constitucional dejó sin efectos la resolución mediante la cual se ordenó la Intervención. En cumplimiento de los términos del compromiso celebrado entre EPS Sanitas S.A.S. y Deloitte & Touche S.A.S., emitimos el 13 de marzo de 2026 la opinión sobre los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, período durante el cual tuvimos la condición de revisores fiscales de la Entidad.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

14. De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, informo que la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. El informe de gestión de los administradores que fue remitido el 10 de abril de 2024 por parte del interventor de la Entidad a la SNS, que incluye la constancia de no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, guarda concordancia con las revelaciones de los estados financieros adjuntos a excepción a las revelaciones de negocio en marcha y hechos posteriores, que fueron actualizadas según notas 2 y 36.



16. De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, valoré el Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE implementado por la Entidad de acuerdo con las instrucciones emitidas por la SNS.
17. Según el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015 que modifica el numeral 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea de accionistas y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.2, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.
18. Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2023, en mi concepto, excepto por lo indicado en relación con el informe de gestión previamente mencionado en el párrafo 15, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la Entidad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea, b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder y c) no existe o no es adecuado el Programa de Transparencia y Ética Empresarial implementado por la Entidad.

JULIETH LORENA VILLAR LEMUS

Revisor Fiscal Principal hasta el 17 de mayo de 2024 (Ver párrafos 12 y 13).

T.P. 278236

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

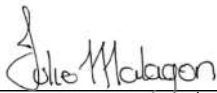
13 de marzo de 2026.



ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Activo	Nota	2023	2022
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	189.582	237.006
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	1.137.005	927.316
Inversiones a valor razonable	8	486.471	273.354
Inversiones a costo amortizado	8	110.138	134.053
Activos por impuestos corrientes	9	12.470	37.889
Activos no corrientes mantenidos para venta	10	2.929	-
Total activo corriente		1.938.595	1.609.618
Activo no corriente			
Efectivo	6	187	178
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	24.153	28.375
Inversiones a costo amortizado	8	24.961	235.091
Propiedades y equipo	11	13.282	29.086
Activos por derecho de uso	12	370.142	337.661
Activos intangibles	13	32.801	23.158
Impuesto de renta diferido neto	14	252.241	181.314
Total activo no corriente		717.767	834.863
Total activo		2.656.362	2.444.481
Pasivo y patrimonio de los accionistas			
Pasivo corriente			
Pasivo por arrendamiento	15	68.057	53.084
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	16	2.203.523	1.882.210
Pasivos por beneficios a empleados	17	23.046	49.817
Pasivos por impuestos corrientes	9	29.358	23.714
Otros pasivos	18	21.095	16.444
Provisiones	19	12.074	9.089
Total pasivo corriente		2.357.153	2.034.358
Pasivo no corriente			
Pasivo por arrendamiento	15	352.317	326.707
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	16	229	272
Pasivos por beneficios a empleados	17	2.224	3.251
Provisiones	19	13.318	3.642
Total pasivo no corriente		368.088	333.872
Total pasivo		2.725.241	2.368.230
Patrimonio de los accionistas			
Capital suscrito y pagado	20	33.551	33.551
Reserva legal	22	169.856	169.856
Ganancias retenidas no apropiadas			
Superávit de capital	21	170.409	170.409
Pérdida neta del año		(146.385)	(295.368)
Resultados de ejercicios anteriores	23	(295.264)	108
Adopción por primera vez NCIF	23	(387)	(410)
Revaluación de propiedad	24	1.299	1.068
Pérdidas actuariales	17	(1.958)	(2.963)
Total patrimonio de los accionistas		(68.879)	76.251
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		2.656.362	2.444.481

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


JULIE ALEXANDRA MALAGÓN OVALLE
Representante Legal


MARTHA IRED VALDERRAMA PUENTES
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 76.344-T

JULIETH LORENA VILLAR LEMUS
Ex-Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 278236-T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver certificación adjunta)

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	2023	2022
Ingreso de actividades ordinarias de contratos con clientes	25	9.573.773	7.559.066
Costo por prestación de servicios	26	<u>(9.259.529)</u>	<u>(7.642.867)</u>
Utilidad (Pérdida) bruta		314.244	(83.801)
Gastos de administración	27	(494.771)	(284.537)
Gastos de ventas	28	(34.430)	(34.092)
Otros ingresos	29	22.686	22.544
Otros gastos	30	(41.686)	(29.390)
Pérdida operacional		(233.957)	(409.276)
Ingresos financieros	31	202.994	108.852
Gastos financieros	32	<u>(185.441)</u>	<u>(133.286)</u>
		17.553	(24.434)
Pérdida antes de la provisión para impuestos sobre la renta y diferido		(216.404)	(433.710)
Provisión para impuestos sobre la renta y diferido, neto	9	70.019	138.342
Pérdida neta del año		<u>(146.385)</u>	<u>(295.368)</u>
Otros resultados integrales para su depuración			
Partidas que posteriormente no se reclasificarán a resultados			
Revaluación de propiedad		250	-
Actualización actuarial		<u>1.005</u>	<u>(958)</u>
Total partidas que posteriormente no se reclasificarán a resultados		<u>1.255</u>	<u>(958)</u>
Total otros resultados integrales del año		<u>(145.130)</u>	<u>(296.326)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


JULIE ALEXANDRA MALAGÓN OVALLE
Representante Legal


MARTHA IRED VALDERRAMA PUENTES
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 76.344-T

JULIETH LORENA VILLAR LEMUS
Ex -Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 278236-T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver certificación adjunta)



ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Ganancias retenidas apropiadas		Ganancias retenidas no apropiadas						Total patrimonio de los accionistas
	Capital suscrito y pagado	Reserva Legal	Superávit de capital	Pérdida neta del año	Resultados de ejercicios anteriores	Adopción por primera vez NCIF	Revaluación	Pérdidas actuariales	
Saldo al 1 de enero de 2022	33.551	103.384	170.409	66.495	78	(421)	1.086	(2.005)	372.577
Pérdida neta del año	-	-	-	(295.368)	-	-	-	-	(295.368)
Apropiación para reservas	-	66.472	-	(66.495)	23	-	-	-	-
Realización de resultados	-	-	-	-	(11)	11	-	-	-
Otros resultados integrales									
Actualización actuarial	-	-	-	-	-	-	-	(958)	(958)
Revaluación de inmuebles	-	-	-	-	18	-	(18)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	33.551	169.856	170.409	(295.368)	108	(410)	1.068	(2.963)	76.251
Pérdida neta del año	-	-	-	(146.385)	-	-	-	-	(146.385)
Traslado a resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	295.368	(295.368)	-	-	-	-
Realización de resultados	-	-	-	-	(23)	23	-	-	-
Otros resultados integrales									
Actualización actuarial	-	-	-	-	-	-	-	1.005	1.005
Revaluación de inmuebles	-	-	-	-	19	-	231	-	250
Saldo al 31 de diciembre de 2023	33.551	169.856	170.409	(146.385)	(295.264)	(387)	1.299	(1.958)	(68.879)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

JULIE ALEXANDRA MALAGÓN OVALLE
 Representante Legal

MARTHA IRED VALDERRAMA PUENTES
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 76.344-T

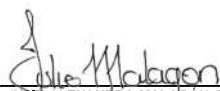
JULIETH LORENA VILLAR LEMUS

Ex -Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 278236-T
 Designada por Deloitte & Touche S.A.S.
 (Ver certificación adjunta)

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Pérdida neta del año	(146,385)	(295,368)
Ajuste para conciliar la pérdida neta del año con el efectivo generado en las actividades de operación		
Provisión de impuesto sobre la renta y diferido	(70,019)	(138,343)
Deterioro cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	150,154	93,872
Amortización por derechos de uso	64,419	53,092
Recuperación de contingencias, neto de provisiones	(14,898)	(9,940)
Valor presente neto en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	(1,111)	344
Valor presente neto en provisiones	(6,036)	(3,215)
Valor razonable inversiones	(32,435)	8,456
Depreciación de propiedades y equipo	3,307	5,768
Amortización de activos intangibles	17,900	12,936
Utilidad en venta de inversiones	3,104	4,621
Utilidad (pérdida) en venta de propiedades y equipo, neto	124	(220)
Retiro derechos de uso	3,996	10,512
Cambios en el capital de trabajo neto:		
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(354,510)	(263,018)
Activos no corrientes disponibles para la venta	(2,929)	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	325,921	443,766
Pasivos por beneficios a empleados	(26,793)	26,876
Pasivos por impuestos corrientes	30,155	(60,458)
Provisiones	33,595	18,835
Efectivo neto usado por las actividades de operación	(22,441)	(91,484)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de propiedades y equipo	(2,940)	(6,650)
Compra, venta y liquidación de inversiones	(3,104)	(4,621)
Cesión planta y equipo	15,562	366
Adquisición de inversiones	53,363	(1,086)
Cesión de intangibles	3,413	-
Adquisición de activos intangibles	(30,956)	(18,015)
Efectivo provisto (utilizado) en las actividades de inversión	35,339	(30,005)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Activos y pasivos por derechos de uso, neto	(18,584)	(24,229)
Intereses - derechos de uso	(41,729)	(36,524)
Efectivo utilizado por las actividades de financiación	(60,313)	(60,753)
Disminución de efectivo y equivalentes de efectivo	(47,415)	(182,243)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	237,184	419,427
Efectivo y equivalentes de efectivo antes de restricciones	189,769	237,184
Efectivo restringido cuentas del ADRES y efectivo con destinación específica	(6,153)	(6,206)
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	183,616	230,978

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



JULIE ALEXANDRA MALAGÓN OVALLE
Representante Legal



MARTHA IRED VALDERRAMA PUENTES
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 76.344-T

JULIETH LORENA VILLAR LEMUS

Ex -Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 278236-T
Designada por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver certificación adjunta)

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. Información general

La Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S. (en adelante la "Compañía") es una sociedad por acciones simplificada de nacionalidad colombiana, constituida mediante escritura pública número 3796 de diciembre 1 de 1994 de la notaría 30 del círculo de Bogotá, con una duración hasta el 31 de diciembre del 2030.

Está debidamente autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la resolución número 0981 del 30 de diciembre de 1994, para actuar como Entidad Promotora de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Régimen Contributivo, y resolución número 0997 del 10 de junio de 1994, para operar el régimen Subsidiado, y de conformidad con el Decreto 3047 de diciembre de 2013 del Ministerio de la Protección Social Capítulo I Artículo 3 en su parágrafo; la EPS para todos los efectos y mientras no se superen los topes de afiliados de que trata dicho artículo, seguirá cumpliendo con las condiciones financieras y de solvencias propias del Régimen Contributivo.

Por requerimientos propios de la actividad que realiza la EPS para con sus afiliados, solicitó la habilitación ante cada ente territorial para cada punto de atención de servicios de salud de baja complejidad y/o consulta especializada, que no incluyen la venta de servicios de hospitalización ni quirúrgicos, por tanto, no debe ser catalogada como una Institución Prestadora de Salud - IPS. Para la habilitación de estos puntos cumple con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 Artículo 2.5.1.3.2.2 y la Resolución 2003 de 2014.

Razón social

El día 27 de diciembre de 2018 se inscribió en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá, la escritura pública No. 3127 otorgada el 18 de diciembre de 2018 en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá, en virtud de la cual, la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A. se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo la razón social: Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S., de conformidad con lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017 y la autorización emitida para esta reforma por la Superintendencia Nacional de Salud según Resolución No. 010692 del 14 de noviembre de 2018.

El domicilio principal es Bogotá, la dirección registrada de la oficina principal es Autopista norte N° 109-20.

La EPS forma parte del Grupo Empresarial Keralty, el cual prepara y formula sus estados financieros consolidados como entidad controladora última de acuerdo con las NCIF (Normas de Contabilidad e Información Financiera) en la Holding Keralty S.A.S., con domicilio principal en la calle 100 No. 11b 67 en la ciudad de Bogotá.

Objeto social

La EPS tiene como objeto social: 1) Promover la afiliación y registro individual o colectivo al Sistema General de Seguridad Social en salud, de los habitantes de Colombia, en su ámbito geográfico de influencia, bien sea a través del régimen contributivo o del régimen subsidiado, garantizando siempre la libre escogencia del usuario y remitir a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), o a la entidad que por disposición legal asuma tales funciones, la información relativa a la afiliación del trabajador y su familia, a las novedades laborales, a los recaudos por cotizaciones y a los desembolsos por el pago de la prestación de servicios. 2) Administrar el riesgo en salud de los afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsibles de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas para el sistema. 3) Movilizar los recursos para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social de Salud, mediante el recaudo de las cotizaciones por delegación del Fondo de Solidaridad y Garantía y girar los excedentes entre los recaudos, la cotización y el valor de la unidad de pago por capitación a dicho fondo, o cobrar la diferencia en caso de ser negativa; y pagar los servicios de salud a los prestadores con los cuales tenga contrato. 4) Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), gestionando, controlando y coordinando la prestación de servicios de salud directamente o a través de la contratación con Instituciones Prestadoras de Salud y con Profesionales de la Salud. 5) Organizar la prestación del servicio de salud derivado del sistema de riesgos profesionales, de acuerdo con las disposiciones legales que rijan la materia. 6) Organizar facultativamente la prestación directa de planes complementarios al Plan de Beneficios en Salud o contratarlos con otras entidades legalmente autorizadas para el efecto, en beneficio de sus afiliados y beneficiarios. Igualmente podrá efectuar los recaudos que generen los planes complementarios ofrecidos directamente por esta sociedad o por otra entidad contratada para ello directamente o por sus afiliados y/o beneficiarios. 7) Invertir en aquellas actividades directamente relacionadas con su objeto social y de acuerdo con la legislación aplicable en la materia. 8) Realizar directamente o por intermedio de instituciones financieras, intermediarios de seguros u otras entidades, las actividades de promoción y venta, la administración de la relación con sus afiliados, y el recaudo, pago y transferencia de los recursos con el fin de ejecutar las actividades propias de los servicios que ofrezcan, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. Para la venta y promoción de la afiliación también podrá utilizar a vendedores personas naturales con o sin relación laboral, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. 9) Organizar la prestación de servicios de salud de los trabajadores de aquellas entidades expresamente exceptuadas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y celebrar contratos con dichas entidades. 10) Adquirir activos fijos maquinaria o equipos a cualquier título, a una sociedad subordinada, cuando se trate de su liquidación. 11) Cumplir las demás funciones que se determinen de acuerdo con la ley para este tipo de empresas y las obligaciones propias de su naturaleza societaria.

Marco regulatorio

El marco legal que regula la operación de las Entidades Promotoras de Salud, en especial, es el siguiente:

1. Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
2. Ley 1122 de 2007, por la cual se hace algunas modificaciones en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
3. Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
4. Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
5. Decreto 2702 de 2014, por el cual se actualizan y unifican las condiciones financieras y de solvencia de las entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud y se dictan otras disposiciones
6. Decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social.
7. DECRETO 527 DE 2025, por el cual se modifica el artículo 2.5.2.3.1.3, se adiciona el artículo 2.5.2.3.5.6 y se derogan los artículos 2.1.7.20, 2.1.7.21 y 2.1.11.4 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con las condiciones de autorización especial para las EPS del régimen contributivo con afiliados en el régimen subsidiado.
8. Circular externa 007 de 2017 la cual fue adicionada por la Circular externa 004 de junio 29 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud, publicada el 3 de julio de 2018, por la cual se imparten instrucciones generales relativas al código de conducta y de buen gobierno organizacional, el sistema integrado de gestión de riesgos y sus subsistemas de administración de riesgos.
9. Resolución 2292 de 2021, por la cual se actualizan y establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación.
10. Resolución 2381 de 2021, por medio de la cual se fija el valor anual de la unidad de pago por capitación que financiera los servicios y tecnologías en salud de los regímenes contributivo y subsidiado para la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones.
11. Resolución 1139 de 2022, por medio de la cual se establecen disposiciones en relación con Presupuesto Máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con recursos de la unidad de pago por capitación-UPC y no excluidos de la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS.

12. Resolución 1318 de 2022, por la cual se adopta la metodología para definir el presupuesto máximo a asignar a las Entidades Promotoras de Salud-EPS de los regímenes contributivo y subsidiado y entidades adaptadas para la vigencia 2022 y el procedimiento para la revisión pormenorizada.
13. Resolución 1332 de 2022, por la cual se fija el presupuesto máximo a reconocer a la Compañía, para la vigencia 2022 y se establecen los grupos relevantes que serán objeto de revisión pormenorizada.
14. Resolución 1408 de 2022, por la cual se adopta la metodología para definir el ajuste del presupuesto máximo a asignar a las Entidades Promotoras de Salud-EPS de los regímenes contributivo y subsidiado y entidades adaptadas para la vigencia 2021.
15. Resolución 1976 de 2022, por la cual se ajusta el presupuesto máximo a reconocer a la Compañía., para la vigencia 2021 resultado de la aplicación de la metodología adoptada mediante resolución 1408 de 2022.
14. Resolución 2817 de 2022, por la cual se fija el presupuesto máximo transferir a la Compañía, por concepto de presupuesto máximo para la vigencia enero - junio de 2023.
15. Resolución 2828 de 2022, la cual tiene por objeto establecer los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, que deberían ser garantizados por las Entidades Promotoras de Salud – EPS a sus afiliados en las condiciones de calidad establecidas por la normatividad vigente.
16. Resolución 2809, con la cual el Ministerio de Salud fijó el valor anual de la unidad de pago por capitación para el año 2023. 17. Resolución 1412 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual establece la fuente de financiación para el reconocimiento y pago de las pruebas diagnosticadas de COVID, así como el procedimiento que deben realizar las EPS, para la solicitud de pago de las pruebas realizadas a partir del 1 de julio de 2022. 18. Resolución 0237 de 2023, por la cual se reconoce el ajuste definitivo de presupuesto máximo a la Compañía para la vigencia 2021.
17. Resolución 1448 de 2023, por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a la Compañía, para los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2023.
18. Resolución 2248 de 2023, por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a la Compañía para el mes de noviembre de la vigencia 2023.

2. Bases de presentación de los estados financieros

a. Normas contables aplicadas

La EPS, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 1611 de 2022, 938 de 2021 y

anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Adicionalmente, la EPS en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

i. Provisión para servicios hospitalarios autorizados y no cobrados

Para la EPS es determinada sobre el cien por ciento (100%) de los servicios hospitalarios autorizados y no cobrados, conforme a lo establecido en el decreto 2706 de 2014 y la Resolución 4175 de 2014 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y análisis adicionales efectuados por la administración.

ii. Circular Externa 02 de 2021, Circular Externa 13 de 2020, Decreto 2702 de 2014 y Resolución 4175 de 2014

Por la cual se actualizan y unifican las condiciones financieras y de solvencia de las entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud, se dictan otras disposiciones y se imparten instrucciones a las entidades promotoras de salud – EPS en Colombia para determinación de:

- **Patrimonio técnico:** Debe acreditarse en todo momento un patrimonio técnico superior al nivel del patrimonio adecuado.
- **Reservas técnicas:** Debe calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las reservas (obligaciones pendientes y conocidas, obligaciones pendientes aún no conocidas) que corresponden a las obligaciones pasivas que tiene la EPS con prestadores médicos.
- **Inversiones que respaldan dichas reservas:** Debe mantenerse inversiones del 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes inmediatamente anterior.

iii. Resolución 4175 de 2014 y circular 016 de 2016

La EPS se encuentra presentando información financiera bajo Grupo 1 de NIIF, y continúa reconociendo contablemente todas sus transacciones bajo la Resolución 4175 de 2014, que corresponde al Plan Único de Cuentas para Entidades Promotoras de Salud emitido por la Superintendencia Nacional de Salud.

Para efectos de reporte ante la Superintendencia Nacional de Salud, la Compañía homologa las codificaciones de la Resolución 4175 de 2014 con el catálogo de información financiera de la circular 016 de 2016.

De la misma manera se da cumplimiento a la contabilización de las transferencias realizadas por la ADRES, por concepto de Presupuesto Máximo, respecto de los ingresos y costo médico.

b. Aplicación de las normas internacionales de información financiera incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2023

Las siguientes interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB fueron incorporadas mediante el Decreto 938 de 2021 que son efectivas a partir del 1 de enero de 2023. La EPS ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros:

- NIC 1 para clasificar un pasivo como corriente cuando no tiene el derecho al final del período sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- NIC 16 respecto a productos obtenidos antes del uso previsto: La Compañía ha adoptado las enmiendas a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo por primera vez en el año en curso. Las enmiendas prohíben deducir del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo cualquier producto de la venta elementos producidos antes de que ese activo esté disponible para su uso, es decir, el producto obtenido al traer el activo a la ubicación y condición necesarias para que sea capaz de operar en la forma prevista por la dirección. En consecuencia, una entidad reconoce tales ingresos por ventas y costos relacionados en resultados.
- NIC 37 respecto al costo de cumplimiento: La Compañía, ha adoptado las enmiendas a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes por primera vez en el año en curso. Las modificaciones especifican que el costo de cumplimiento de un contrato comprende los costos que se relacionan directamente con el contrato. Los costos que se relacionan directamente con un contrato consisten tanto en los costos incrementales de cumplir ese contrato (por ejemplo, mano de obra o materiales directos) como por una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos.
- NIIF 9, NIIF 7, NIC 39 respecto a la reforma de la tasa de interés de referencia: En el año actual, la EPS adoptó las modificaciones de la Fase 2 Reforma de la Tasa de Interés de Referencia - Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16. La adopción de estas modificaciones permite reflejar los efectos de la transición de las tasas de oferta interbancaria (IBOR) a tipos de interés de referencia alternativos (también denominados 'tipos libres de riesgo' o RFR) sin dar lugar a impactos contables que no proporcionarían información útil a los usuarios de los estados financieros. El Grupo no ha reexpresado el período anterior. En cambio, las modificaciones se han aplicado retrospectivamente con cualquier ajuste reconocido en los componentes apropiados del patrimonio del periodo actual.

- Mejoras anuales a las NIIF 2018-2020: NIIF 1 respecto a subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. NIIF 9 respecto a la baja en cuenta de pasivos financieros. NIC 41 elimina el requisito para que las entidades excluyan los flujos de efectivo de impuestos para determinar el valor razonable.

Normas IFRS nuevas y modificadas que aún no son efectivas

Las siguientes interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB fueron aprobadas mediante el Decreto 1611 de 2022 efectivas a partir del 1 de enero 2024. La Compañía no las ha implementado anticipadamente ni ha determinado aún el posible impacto que estas pudieran tener una vez implementadas.

- NIC 1 respecto a la revelación de políticas contables

Las enmiendas cambian los requisitos de la NIC 1 con respecto a la divulgación de políticas contables. Las enmiendas reemplazan todas las instancias del término “políticas contables significativas” por “información material sobre políticas contables”. La información sobre políticas contables es material si, cuando se considera junto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, se puede esperar razonablemente que influya en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman sobre la base de esos estados financieros.

- NIC 8 respecto a la definición de estimados contables

Las modificaciones reemplazan la definición de cambio en las estimaciones contables con una definición de estimaciones contables. Según la nueva definición, las estimaciones contables son “montos monetarios en estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

- NIC 12 respecto a impuestos diferidos relacionados a activos y pasivos generados en una transacción única

Bajo la enmienda, una entidad no aplica la exención del reconocimiento inicial para transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales, imponibles y deducibles. Dependiendo de la legislación fiscal aplicable, pueden surgir diferencias temporarias iguales imponibles y deducibles en reconocimiento inicial de un activo y un pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y afecta ni beneficio contable ni imponible. Por ejemplo, esto puede surgir al reconocer un pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso correspondiente aplicando la NIIF 16 en la fecha de inicio de un arrendamiento. Tras las enmiendas a la NIC 12, se requiere que una entidad reconozca el activo y pasivo por impuestos diferidos relacionados, estando el reconocimiento de cualquier activo por impuesto diferido sujeto a los criterios de recuperabilidad en NIC 12.

Las siguientes normas y enmiendas emitidas por el IASB aún no fueron aprobadas o no están vigentes para su implementación en Colombia. La Compañía no las ha

implementado anticipadamente ni ha determinado aún el posible impacto que estas pudieran tener una vez implementadas.

- NIIF 17 respecto a contratos de seguro.

La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro y deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro. La NIIF 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, descrito como enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios midiendo el pasivo por la cobertura restante utilizando el enfoque de asignación de primas. El modelo general utiliza supuestos actuales para estimar el monto, el momento y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y mide explícitamente el costo de esa incertidumbre. Tiene en cuenta los tipos de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

- NIIF 10 y NIC 28 respecto a la venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a la NIIF 10 y la NIC 28 abordan situaciones en las que existe una venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de la participación, se reconocen en las ganancias de la controladora o pérdida sólo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De manera similar, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de la participación) al valor razonable se reconocen en las ganancias o pérdidas de la controladora anterior sólo en el alcance de los intereses de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto. El IASB aún no ha fijado la fecha de entrada en vigor de las modificaciones; sin embargo, el IASB permite la aplicación anticipada de las modificaciones.

- NIC 1 Pasivos no corrientes con covenants.

Las enmiendas a la NIC 1 especifican que sólo los covenants que una entidad debe cumplir en o antes del final del período sobre el que se informa afectan el derecho de la entidad a diferir la liquidación de un pasivo durante al menos doce meses después de la fecha sobre el que se informa y por lo tanto deben considerarse al evaluar la clasificación del pasivo como corriente o no corriente.

- NIC 7 y NIIF 7 respecto a los acuerdos financieros con proveedores.

Las enmiendas establecen que se requiere que una entidad revele información sobre sus acuerdos de financiación con proveedores que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de esos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de

la entidad. Además, la NIIF 7 fue modificada para agregar acuerdos de financiación con proveedores como ejemplo dentro de los requisitos para revelar información sobre la exposición de una entidad a la concentración del riesgo de liquidez.

- NIIF 16 respecto a los pasivos por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior.

Las modificaciones a la NIIF 16 agregan requisitos de medición posteriores para transacciones de venta y arrendamiento posterior que satisfacen los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizadas como una venta. Las modificaciones requieren que el vendedor-arrendatario determine 'pagos de arrendamiento' o 'pagos de arrendamiento revisados' de manera que el vendedor-arrendatario no reconozca una ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso retenido por el vendedor-arrendatario, después de la fecha de inicio.

Las enmiendas no afectan la ganancia o pérdida reconocida por el vendedor-arrendatario relacionada con la terminación parcial o total de un arrendamiento. Sin estos nuevos requisitos, un vendedor-arrendatario podría haber reconocido una ganancia sobre el derecho de uso que retiene únicamente debido a una remediación del pasivo por arrendamiento (por ejemplo, después de una modificación del arrendamiento o un cambio en el plazo del arrendamiento) aplicando los requisitos generales en NIIF 16. Este podría haber sido particularmente el caso en un arrendamiento posterior que incluye pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa.

- NIC 12 Impuestos sobre la renta - Impuesto Internacional Reforma: pilar Dos reglas modelo

Las enmiendas modifican el alcance de la NIC 12 para aclarar que la Norma se aplica a los impuestos sobre la renta que surgen de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada para implementar las reglas modelo del Pilar Dos publicadas por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), incluida la legislación tributaria que implementa impuestos complementarios mínimos nacionales calificados descritos en esas normas.

Las enmiendas introducen una excepción temporal a los requisitos contables para impuestos diferidos en la NIC 12, de modo que una entidad no reconocería ni revelaría información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a la renta del Pilar Dos.

c. Bases de preparación

Los estados financieros adjuntos presentan la situación financiera y los cambios del patrimonio al corte del 31 de diciembre de 2023; así como los resultados y flujos de efectivo del período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.

No obstante las fechas anteriormente mencionadas, es importante resaltar que la autorización de estos estados financieros por parte de la Junta Directiva, así como el dictamen del Revisor Fiscal se realizan en febrero 2026; así como también las notas de Hechos Posteriores (Nota 36) y de Hipótesis de Negocio en Marcha (Nota 2, literal c) se actualizaron con cifras al 30 de noviembre de 2025 y con hechos ocurridos hasta enero de 2026.

Esta situación atípica obedece a que EPS Sanitas estuvo bajo un proceso especial de intervención por la Superintendencia Nacional de Salud, desde el 2 de abril de 2024 hasta el 8 de septiembre de 2025, en el cual se suspendieron las funciones del Revisor Fiscal (Deloitte), de los Representantes Legales, Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. En la Nota 36 se describe en detalle las resoluciones que dieron lugar a la intervención y la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, con la cual termina dicho proceso.

Hipótesis de Negocio en Marcha

Como se mencionó en las Bases de Preparación (Nota 2, literal c) existe la situación excepcional que la presente nota se elabora con corte al 30 de noviembre de 2025 (última información financiera disponible) y con hechos ocurridos a enero de 2026.

Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la EPS continuará operando como una empresa en funcionamiento, no obstante, la existencia de dudas sustanciales o incertidumbre sobre la continuidad de negocio. En consideración a la NIC 1, que establece que se debe evaluar la evolución previsible de la compañía en los próximos 12 meses, es necesario precisar que la conclusión es igual, pero se realizó el análisis para las siguientes dos fechas:

1. Fecha de corte de los estados financieros (31 de diciembre de 2023)

La EPS al 31 de diciembre de 2023 presenta pérdidas del año por \$146.385 millones, capital de trabajo negativo por \$418.558 millones y ha incumplido los indicadores de patrimonio adecuado y reinversión de reservas técnicas establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. Los 12 meses que establece la NIIF corresponden al 31 de diciembre de 2024, fecha en la cual la EPS estuvo en operación normal y plenamente habilitada para su funcionamiento, tal como se evidenció en la página de la Superintendencia Nacional de Salud.

2. Fecha de autorización de los estados financieros (febrero de 2026)

La evolución de la EPS Sanitas para los 12 meses siguientes (hasta febrero 2027) es incierta, en razón a factores externos que aún están en desarrollo, tales como el futuro de la reforma del sistema general de salud, la suficiencia de la UPC, que han llevado a resultados negativos; de todas formas esto no altera las bases de preparación de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2023; ya que desde esa fecha han transcurrido 25 meses de operación normal, lo que ratifica la hipótesis de negocio en marcha con base en la cual se prepararon los estados financieros del año 2023.

El futuro de la EPS Sanitas es incierto en razón a factores ajenos a la gestión de los accionistas (empresas del Grupo Keralty) , quienes recientemente (8 de septiembre de 2025) han retomado la administración de la empresa, de acuerdo a la Sentencia SU-277 del 26 de junio de 2025, expediente T-10.477.327 después de 17 meses de administración, bajo la figura de intervención forzosa administrativa, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. Por ello se está evaluando la situación de la empresa en todos sus aspectos relevantes, tales como: usuarios, gestión médica, temas operativos, financieros, etc. para tomar las decisiones a que haya lugar.

A continuación, se detalla el incremento de la UPC para el Régimen Contributivo de los últimos 5 años:

Año	Ajuste UPC
2022	5,42%
2023	16,23%
2024	12,01%
2025	5,36%
2026	9,03%

Hechos y condiciones que generan dudas significativas sobre el negocio en marcha

A pesar de la base de preparación definida por la administración, existen condiciones financieras y operativas que, analizadas en conjunto, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la EPS Sanitas de seguir operando.

Al corte de noviembre de 2025, la compañía presenta los siguientes indicadores:

Evolución del desempeño financiero

A continuación, se presentan las cifras globales de la situación financiera de la EPS en los últimos seis años:

	2020	2021	2022	2023	2024	Nov. 2025
RESULTADO DE EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO BAI	118,374	87,349	(433,710)	(216,404)	(686,387)	(1,323,985)
Participación % ingreso operacional	2.92%	1.68%	-5.75%	-2.26%	-6.38%	-12.32%
Impuesto de renta y complementarios	40,425	20,855	(138,342)	(70,019)	243,034	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	77,949	66,494	(295,368)	(146,385)	(929,422)	(1,323,985)
Participación % sobre ingreso operacional	1.92%	1.28%	-3.92%	-1.53%	-8.65%	-12.32%

Habilitación financiera

A continuación, se presenta el incumplimiento del patrimonio técnico y déficit de inversión para cubrir la reserva técnica:

Habilitación Financiera

1. Patrimonio Adecuado	2020	2021	2022	2023	2024	Nov. 2025
Patrimonio adecuado	324.565	364.532	387.852	518.701	738.328	975.350
Patrimonio técnico	259.238	281.077	126.855	(355.378)	(1.053.982)	-2.370.244
Suficiencia (Déficit)	(65.327)	(83.455)	(514.707)	(874.079)	(1.792.310)	-3.345.594
Deterioro cuentas por cobrar recobros NO PBS	208.037	208.037	198.023	0	0	0
Superavit (Déficit)	142.710	124.582	(316.684)	(874.079)	(1.792.310)	(3.345.594)

2. Inversión de reservas técnicas	2020	2021	2022	2023	2024	Nov. 2025
Saldo reservas mes anterior	840.630	951.692	1.245.414	1.400.856	2.058.215	3.622.931
Reserva exigida	840.630	951.692	1.245.414	1.400.856	2.058.215	2.058.215
Disponible + inversión (No incluye cuentas PM)	687.776	873.280	817.744	767.834	786.547	824.511
Cuenta por Cobrar NO PBS ADRES	154.972	154.972	154.972	154.972	0	0
Superavit (Déficit)	86.181	76.560	(272.698)	(478.050)	(1.271.668)	(2.798.419)

Evaluación de la Siniestralidad

A continuación, se detalla el costo médico respecto al ingreso operativo, se detalla el indicador para el cierre de los ejercicios 2023 y 2024 y al corte de noviembre de 2025:

INDICADORES DE GESTION	2023	2024	Nov. 2025
Siniestralidad	96,72%	102,38%	107,51%
Margen bruto	3,28%	-2,38%	-7,51%
Margen operativo	-2,44%	-7,24%	-12,61%
Margen BAI	-2,26%	-6,39%	-12,33%
Gasto Administrativo	7,90%	6,43%	6,27%

- Indicador de Siniestralidad Histórico

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024	Nov. 2025
Ingreso operacional	4,058,948	5,204,690	7,543,928	9,573,773	10,739,559	10,736,360
Costo médico	3,793,148	4,808,230	7,627,703	9,259,529	10,995,547	11,542,844
Siniestralidad %	93.65%	92.38%	101.11%	96.72%	102.38%	107.51%

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024	Nov. 2025
Ingresos operacionales	4,058,948	5,204,690	7,543,928	9,573,773	10,739,559	10,736,360
Total gasto (Sin incluir impuestos)	301,105	320,149	415,480	756,328	691,071	672,689
Indicador del gasto	7.43%	6.15%	5.51%	7.90%	6.43%	6.27%

Estas condiciones se derivan principalmente de factores externos, tales como insuficiencia técnica de la UPC (Cuyo incremento del 5.36% en 2025 fue inferior al incremento de los costos asociados para la prestación), la mora en los pagos de Presupuestos Máximos por parte del ADRES y el impacto de la asignación forzosa de más de 1.763.834 proveniente de otras EPS Liquidadas.

Juicios significativos y planes de Mitigación de la Gerencia

La Gerencia concluye que la aplicación de la hipótesis de negocio en marcha constituye un juicio significativo. Si bien se han diseñado planes estratégicos para mitigar los riesgos y revertir los efectos de los choques externos descritos, dichos planes no logran disipar las dudas sustanciales existentes. Esto se debe a que su ejecución depende de la gestión de terceros y variables fuera del control de la entidad, lo que condiciona la efectividad de las medidas propuestas a continuación:

- **Red de prestadores:** Fortalecimiento del relacionamiento y operación de la red para garantizar sostenibilidad financiera, gestión del riesgo y satisfacción del usuario.
- **Gestión hospitalaria:** Optimización del proceso de hospitalización mediante soporte técnico especializado y validación estricta de criterios para alta tecnología y hospitalización evitable.
- **Eficiencias operacionales:** Por ello prioriza su gestión en el costo médico y en la austeridad en los gastos de operación.

Posición de Keralty, accionista mayoritario, sobre la continuidad de negocio de la EPS Sanitas

- Retoma de la administración de la empresa y fortalecimiento del Gobierno Corporativo

Keralty S.A.S. luego de las acciones legales promovidas por los accionistas de la EPS, retoma la administración de la empresa en septiembre de 2025, mes en el cual sesionó la Asamblea General de Accionistas nombrando a la Junta Directiva y, ésta a su vez, nombró los Representantes Legales y se fortaleció el equipo directivo. El accionista ratifica su compromiso con el sistema de salud colombiano y no existe la intención de liquidar la entidad, realizando todos los esfuerzos para dar continuidad de la EPS Sanitas, mediante las estrategias operativas y financieras descritas anteriormente.

- Tiempo que tomaría una hipotética finalización de operaciones de manera voluntaria

La hipótesis de negocio en marcha se proyecta a 12 meses (febrero 2027), sustentada en la voluntad del accionista de continuar la operación. Aún ante un eventual cierre voluntario, este superaría dicho periodo debido a la regulación del Decreto 780 de 2016, que exige previa autorización de la Supersalud y permite a dicha entidad condicionar los plazos de transición.

Perspectivas 2026

El panorama para 2026 presenta una mejora, gracias al plan de recuperación planteado por la nueva administración de la entidad y al incremento de la UPC que se estableció en 9,03% para el régimen contributivo y 16,49% para el régimen subsidiado, que supera el incremento de tan solo un 5,2% del año anterior. Sin embargo, de acuerdo a los costos observados por la EPS Sanitas, este ajuste continúa presentando una insuficiencia.

En el marco de la evaluación de continuidad, la Compañía se encuentra desarrollando un presupuesto fundamentado en las condiciones actuales del mercado incluyendo el impacto del IPC y el incremento presentado en el Salario Mínimo, así como en el entorno operativo y la optimización de las negociaciones con prestadores, que se espera concretar en el primer trimestre del 2026.

Adicionalmente, resulta necesario tener en cuenta el Auto 007 de 2025 proferido por la Corte Constitucional (mediante el cual la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008 designada por la Sala Plena de la Corte Constitucional para verificar el cumplimiento de las órdenes generales impartidas en la misma), donde esta entidad declaró en su parte resolutive la insuficiencia de la UPC del año 2024 y ordenó al Ministerio de Salud crear una mesa de trabajo para revisar la UPC del 2024, abordando como mínimo temas tales como

- a. El rezago existente en el valor de la UPC a partir del 2021 para efectuar el reajuste de la prima por cada vigencia desde ese periodo, a saber, 2021, 2022 y 2023.
- b. El aumento de la siniestralidad y las verdaderas variaciones en las frecuencias de uso.
- c. El impacto de las inclusiones de la vigencia inmediatamente anterior a la hora de calcular la UPC de la vigencia siguiente o, en su defecto, durante la vigencia en cuestión al momento de efectuar su reajuste.
- d. La definición de las variables y ajustadores de riesgo que deben ser tenidos en cuenta para establecer la UPC.
- e. Reajustar el valor de la UPC de 2024 teniendo en cuenta el valor que se haya obtenido para el 2023 y los resultados del análisis de los puntos anteriores.
- f. Con la participación de los miembros de la mesa, establecer los lineamientos o criterios a partir de los cuales se podrán realizar los ajustes ex post, la forma cómo se reconocerá a las EPS el reajuste de la UPC de 2024, e indicar los porcentajes y fechas máximas de pago.”

A la fecha se está a la espera del cumplimiento de este auto y en consecuencia del reajuste de la prima por las vigencias 2021, 2022 y 2023.

3. Principales políticas contables

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente a todos los periodos presentados en estos estados financieros:

a. Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en millones de pesos colombianos, que es la moneda funcional de la EPS. Todas las cifras son presentadas en millones y han sido redondeadas a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

ii. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos en moneda extranjera están expresados en la moneda funcional de la EPS, que es el peso colombiano. Las ganancias y pérdidas en cambio, resultantes de la liquidación de tales transacciones denominadas en moneda extranjera se contabilizan al cierre del balance así:

- Las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre;
- Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se registren al costo histórico se convierten a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción;
- Los efectos de las diferencias en cambio se reconocen en los resultados del período.

Las pérdidas y ganancias por diferencias en cambio se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de ingresos o gastos financieros. La tasa de cambio de cierre a 31 de diciembre de 2023 es \$3.822,05 (2022 \$4.810,20).

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo son reconocidos en el balance a su costo y corresponden al efectivo en caja, bancos e inversiones de alta liquidez cuando tengan un vencimiento inferior a 90 días desde la fecha de presentación del estado financiero.

c. Activos financieros

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

La EPS clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Aquellos que se miden subsecuentemente a su valor razonable (ya sea a través de otros resultados integrales, o a través de resultados), y
- Aquellos que se miden a costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio de la EPS para la administración de los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo de los instrumentos.

i. Activos financieros a costo amortizado

La EPS clasifica sus activos financieros a costo amortizado sólo si se cumplen los dos siguientes criterios:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de cobrar flujos de efectivo contractuales, y
- Los términos contractuales dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente de pago.

Los activos financieros mantenidos por la EPS que comúnmente corresponden a esta categoría son: títulos de depósito a término fijos que no se tienen para la venta, cuentas por cobrar a clientes y entidades relacionadas.

ii. Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y,
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante, lo anterior, la Compañía puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones) que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- La Compañía podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado

integral, para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Medición inicial

En el reconocimiento inicial la Compañía mide los activos financieros a su valor razonable más (en el caso de un activo financiero no reconocido a valor razonable a través de resultados) los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen como gastos en resultados cuando se incurren.

Sin embargo, si el valor razonable del activo financiero o pasivo financiero en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción, se descuentan los flujos futuros del instrumento con una tasa de mercado que refleje los riesgos de mercado del instrumento.

iii. Deterioro

La Compañía aplica su metodología de deterioro de acuerdo con lo establecido en la NIIF 9, lo cual no ha originado un impacto significativo en los Estados Financieros.

La pérdida por deterioro se realiza por el modelo de pérdida esperada y por las condiciones de las cuentas por cobrar de la Compañía se utiliza el enfoque simplificado.

El modelo simplificado que utiliza la Compañía reconoce las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar diferentes a las originadas en la operación del suministro de servicios y tecnologías de salud no financiadas con la UPC, como son las correspondientes a las licencias de maternidad, ARL y Planes Adicionales de Salud, entre otras. Este modelo utiliza una matriz de provisiones basada en la antigüedad de los saldos; aplicando una tasa de incobrabilidad histórica de acuerdo con las condiciones de cada cliente y las condiciones macroeconómicas del país. La estimación se realiza de acuerdo con la opción práctica permitida por la NIIF9, párrafo B5.5.35.

Adicionalmente, el modelo de pérdida esperada busca desde el momento en que se origina el derecho de cobro, reconocer la pérdida potencial por el incumplimiento durante la vida de la cartera y no tener efectos significativos en el resultado cuando exista el evento real de pérdida.

Es importante resaltar que, para los eventos de incumplimiento, para fines de administración de riesgo de crédito interno, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen con cualquiera de los siguientes criterios generalmente no son recuperables:

- Cuando exista un incumplimiento de los convenios financieros por parte de la contraparte; o,

- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la EPS, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía mantenida por la EPS).

Con respecto a las cuentas por cobrar a la ADRES, cuyo comportamiento no corresponde a las cuentas por cobrar comerciales o de arrendamiento, sino a una cartera que tiene particularidades especiales, dado que forma parte de la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo que es importante hacer las siguientes precisiones sobre la metodología que se aplica para determinar su deterioro correspondiente:

- El artículo 8 de la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental a la Salud y se dictan otras disposiciones, establece que “Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario.

En los casos en los que exista duda sobre el alcance de un servicio o tecnología de salud cubierto por el Estado, se entenderá que este comprende todos los elementos esenciales para lograr su objetivo médico respecto de la necesidad específica de salud diagnosticada”.

- En diferentes sentencias de la Corte Constitucional, entre la que tenemos la sentencia C-162-22, ratificó que “el MSPS deberá garantizar a través de la regulación que sea expedida para el efecto y de la implementación de la política pública pertinente que la definición de la UPC para ambos regímenes alcance el nivel de suficiencia necesario para financiar el PBS UPC y que el valor de los techos también sea suficiente para cubrir la prestación de los servicios y tecnologías en salud PBS no UPC, de forma que cubra todos los tratamientos y tecnologías en salud que no estén expresamente exceptuados del plan de beneficios, y que permita garantizar el acceso a todos los elementos necesarios para lograr el más alto nivel de salud posible. Lo anterior, sin olvidar que no puede sacrificar la prestación y la efectividad del derecho a la salud pretexto de sostenibilidad financiera”. (resaltado fuera de texto).

En este orden de ideas, el marco legal y jurisprudencial que rige el actuar de la EPS frente a la garantía y el acceso a las prestaciones de salud, estén o no estén financiadas con la UPC, deben prestarse integralmente y su financiación está cubierta 100% con la UPC y/o con las transferencias que la ADRES hace a través del presupuesto máximo o de aquellos servicios y tecnologías de salud que no se financian ni con la UPC ni con el presupuesto máximo. Adicionalmente, tanto la UPC como las transferencias que realiza la ADRES deben ser suficientes para cubrir la prestación de los servicios y tecnologías en salud PBS o no financiadas con la UPC.

Entonces, la Compañía para la aplicación de la NIIF9 se ajusta a lo señalado anteriormente, dado que no tiene una implicación continuada en el activo financiero transferido por parte de la ADRES, toda vez que la entidad no retiene ningún derecho contractual u obligación inherente al activo financiero transferido u obtiene nuevos derechos u obligaciones contractuales relacionados con este activo.

De esta manera, la Compañía reconoce en el resultado del período las pérdidas por deterioro de valor, correspondientes a la evaluación anual que se realiza sobre los aspectos que son independientes de la suficiencia de la transferencia que realiza la ADRES, como son los precios de referencia establecidos en la metodología de presupuestos máximos determinada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y, aquellas glosas que se generan en el proceso de validación que son atribuibles a la gestión de las IPS, Proveedores, Gestores Farmacéuticos y la Compañía.

d. Pasivos financieros

Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la EPS a través de créditos bancarios, cuentas por pagar a proveedores y acreedores.

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costos incurridos en la transacción. En periodos posteriores estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

i. Pasivo financiero dado de baja

La EPS dará de baja en cuentas un pasivo financiero si y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la EPS. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en ganancias o pérdidas.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable menos los costos de transacción directamente atribuibles, cuando cumplan los criterios de materialidad, excepto para aquellos que se miden posteriormente a valor razonable.

e. Activos mantenidos para venta

Los activos a largo plazo (y grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para venta son valuados por la EPS al menor entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de venta.

Los activos a largo plazo y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para venta si su valor en libros será recuperado a través de su venta y no mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la

venta es altamente probable y el activo (o grupo de activos) está disponible para su venta inmediata en su condición actual y la administración debe estar comprometida con la venta, la operación debe ser reconocida como venta finalizada en un plazo de un año a partir de la fecha de clasificación.

f. Propiedades y equipo

i. Reconocimiento y medición

Las propiedades y equipo se medirán inicialmente por su costo. El costo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de uso.

Cuando las partes de una partida de propiedad y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad y equipo.

Los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición y construcción de activos son capitalizados, formando parte del costo del activo, siempre que sea probable que generen beneficios económicos futuros a la entidad y puedan ser medidos con suficiente fiabilidad. Los demás costos por intereses se reconocen como gastos del período en que se incurran.

En la medición posterior los terrenos, construcciones y edificaciones, se registran al costo revaluado determinado mediante avalúos realizados al menos cada tres años o cuándo el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente, esta valoración se realizará por peritos independientes. Cualquier depreciación acumulada a la fecha de reevaluación se elimina contra el valor bruto del activo hasta alcanzar el importe revaluado del mismo. Todas las demás propiedades y equipo se valúan al costo menos la depreciación y deterioro.

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del período en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del período.

Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del período. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

ii. Costos posteriores

Los costos subsecuentes son incluidos en el monto registrado del activo o reconocidos como un activo separado, si es apropiado, solo cuando es probable que fluyan beneficios económicos futuros asociados con el ítem y este pueda ser medido razonablemente. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Las demás reparaciones y mantenimientos son cargadas al estado de resultados en el período, en el cual son incurridos.

iii. Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados, con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La depreciación de las otras propiedades y equipo se calcula con base en el método de línea recta para distribuir su costo o valor revaluado a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas, así:

- Construcciones y edificaciones (1 - 100 años).
- Maquinaria y equipo, y equipo médico-científico (1 - 50 años).
- Flota y equipo de transporte (1 - 5 años).
- Equipo de oficina (1 - 10 años).
- Equipos de cómputo y comunicaciones (1 - 5 años).
- Armamento de vigilancia y otros (1 - 10 años).
- Mejoras a propiedades ajenas (Vida Útil estimada de la mejora o el plazo del arrendamiento de acuerdo con la NIIF 16 que incluye los periodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento si el arrendatario va a ejercer con razonable certeza esa opción. Para la vida útil de la mejora se tomará la menor de los dos).

El valor residual para flota y equipo de transporte propia se estima en el 30% del valor de compra, y para los activos adquiridos mediante la modalidad de leasing corresponde a la opción de compra estipulada en el contrato. Para los demás activos el valor residual se estima en cero \$0.

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y valores residuales son revisados al cierre de cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

iv. Venta o retiro de activos

Las ganancias o pérdidas en venta o retiro de propiedades y equipo son determinadas comparando el precio de venta con el valor en libros del activo. Estos se presentan en el estado de resultados en la cuenta de otros ingresos u otros gastos.

Cuando un activo revaluado es vendido, los valores incluidos en superávit de reevaluación se trasladan a ganancias retenidas.

g. Arrendamientos

i. Contabilidad para el arrendatario

La EPS evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. Se reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor (como tabletas electrónicas, computadoras personales y objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos). Para estos arrendamientos, la EPS reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del periodo de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón del tiempo en que los beneficios económicos proveniente del consumo de los activos arrendados.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no sean pagados en la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato. Si esta tasa no puede ser fácilmente determinada, la EPS utiliza tasas incrementales.

Los pagos de renta incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en:

- Pagos de renta fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido;
- Pagos de renta variables que dependen de un índice o tasa el cual se modificará en la fecha que se conozca el indicador.
- El monto esperado a pagarse por el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente certero de ejercitar las opciones; y
- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el periodo del arrendamiento refleja el ejercicio de una opción de terminación del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta como un concepto separado en el estado de situación financiera.

El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente con el aumento del valor en libros para reflejar los intereses devengados por el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados.

La EPS revalúa el pasivo por arrendamiento y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado, siempre que:

- El plazo del arrendamiento sea modificado, o haya un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices, tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta actualizados utilizando la misma tasa de descuento, a menos que el cambio en los pagos de renta se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada.
- Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa basándose en el plazo del arrendamiento modificado, descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el período que resulte más corto entre el periodo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derechos de uso refleja que la EPS planea ejercer una opción de compra, el activo por derechos de uso se depreciará sobre la vida útil. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derechos de uso son presentados como un concepto separado en el estado de situación financiera.

La EPS aplica NIC 36 para determinar si un activo por derechos de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política de 'Propiedades, planta y equipo'.

ii. Contabilidad para el arrendador

Los arrendamientos en los que la EPS tiene el perfil de arrendador son clasificados como arrendamientos financieros o arrendamientos operativos. Cuando los términos del contrato transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario, el contrato se clasifica como un arrendamiento financiero. Todos los demás contratos se clasifican como contratos operativos.

Cuando la EPS es un arrendador intermedio, contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El subarrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo en referencia al activo por derechos de uso originado del arrendamiento principal.

El ingreso por rentas proveniente de arrendamientos operativos se reconoce bajo línea recta a través del plazo del arrendamiento relevante. Los costos iniciales directos incurridos en la negociación y arreglo del arrendamiento operativo son agregados al valor en libros del activo arrendado y son reconocidos bajo línea recta a través del plazo del arrendamiento.

Los saldos pendientes de arrendamientos financieros son reconocidos como arrendamientos por cobrar por el monto de la inversión neta en los arrendamientos. Los ingresos por arrendamientos financieros se asignan a los periodos contables de manera que refleje una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta insoluta respecto de los arrendamientos.

Cuando un contrato incluye componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, la EPS aplica la NIIF 16 para asignar la contraprestación correspondiente a cada componente bajo el contrato.

h. Activos intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida adquiridos de forma separada son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que son adquiridos separadamente se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Las siguientes vidas útiles son usadas para el cálculo de la amortización, estas se fundamentan en la expectativa de uso:

- Licencias de los programas de cómputo (1-10 años)

Las vidas útiles y valores residuales de todos los activos intangibles descritos anteriormente son revisados en la fecha de cada balance y se ajustan si es necesario. El valor residual de los activos intangibles es cero "0".

i. Desembolsos de investigación y desarrollo

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el período en el cual se incurren.

Un activo intangible generado internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) es reconocido, si y sólo si se cumplen las condiciones indicadas a continuación:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- Su intención de completar el activo intangible en cuestión para usarlo o venderlo;
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible, y su capacidad para medir de forma fiable el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.
- La habilidad de medir de forma confiable los gastos atribuibles a los activos intangibles durante su desarrollo.

El monto inicialmente reconocido para un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones establecidas anteriormente para su reconocimiento. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo son cargados en ganancias o pérdidas en el período en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible generado internamente se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que son adquiridos de forma separada.

La vida útil estimada para los desarrollos que cumplen con los criterios de capitalización será:

- Costos de desarrollo (5 – 10 años)

La amortización de activos intangibles se reconoce en (gastos administrativos, gastos de ventas o costo de venta).

ii. Baja de activos intangibles

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que se originan de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en ganancias o pérdidas al momento en que el activo es dado de baja.

i. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, se estima el importe recuperable del activo, que es comparado con el valor en libros y si es necesario se reconoce una pérdida por deterioro con cargo a los resultados del ejercicio. Esta pérdida

es el monto por el que el valor en libros del activo es reducido a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta y su valor de uso. El valor de venta neto corresponde al monto que se obtendría de la venta del activo en una transacción entre partes no relacionadas, siendo el precio de referencia en un mercado activo o el de transacciones similares recientes. El valor en uso corresponde al valor presente de los flujos futuros estimados que se obtendrían del uso continuo del activo y su disposición final al término de su vida útil.

j. Beneficios a empleados

i. Beneficios al corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la EPS posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Los beneficios al corto plazo son las prestaciones legales establecidas por la ley laboral, auxilios educativos, seguros de vida, plan de incentivos, tarifa preferencial en medicina prepagada, entre otros.

ii. Beneficios al largo plazo

Planes huérfanos

El cálculo de las obligaciones por beneficios definidos es efectuado anualmente por un actuario calificado usando el método de unidad de crédito proyectada. Las nuevas mediciones del pasivo que incluye las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen de inmediato en otros resultados integrales y no se reclasifican posteriormente a los resultados.

La EPS otorga a los hijos de sus empleados becas estudiantiles en caso de muerte del trabajador, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Empleados que tienen contrato a término indefinido.
- Empleados que hayan laborado como mínimo cinco (5) años en la EPS
- Este beneficio se otorgará a los hijos de los empleados cuya edad se menor o igual a 25 años.

Se pueden considerar tres tipos de beneficios, dependiendo de la antigüedad del empleado fallecido:

- Cinco años de antigüedad.
- Diez años de antigüedad.
- Quince años de antigüedad.

Las variables que se consideraron para el cálculo del pasivo del plan huérfanos son las siguientes:

- Tipo de contrato.
- Antigüedad.
- Precios actuales.
- IPC Educación: Para cada año, se aplica el valor promedio de inflación del sector educación de los últimos 3 años.
- Tabla mortalidad. Tasa de Descuento TES
- Cantidad de hijos, edad actual de los hijos y nivel de escolaridad.
- Tasa global de rotación de empleados.
- Edad de pensión a la cual se excluye el empleado del cálculo.

La metodología aplicada es la unidad de crédito proyectada.

	2023	2022
Tasa de descuento	12,6% año 1 – 15,8% año 25	6,4% año 1 – 10,5% año 25
IPC educación	11.41%	5.98%

k. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la EPS tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado y es probable que la EPS tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas, cuando es posible la salida de recursos; incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse de forma fiable.

I. Reservas Técnicas

A continuación, se señalan las reservas constituidas por la EPS:

Reserva de siniestros Pendientes

- Reserva de siniestros avisados: La constitución de esta reserva se efectúa por cada siniestro y para cada cobertura en el momento en que la EPS recibe el reporte del

siniestro o cuando tiene conocimiento por cualquier otro medio de la ocurrencia de estos. La reserva de los siniestros es liberada cuando no hay cobertura.

- Reserva de siniestros ocurridos no avisados: La reserva de siniestros ocurridos no avisados representa una estimación del monto de recursos que debe destinar la entidad aseguradora para atender los futuros pagos de siniestros que se estiman han ocurrido, a la fecha de cálculo de esta reserva, pero que todavía no han sido avisados a la EPS. La reserva de siniestros ocurridos no suficientemente reservados representa una estimación del monto de recursos que debe destinar la EPS para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido, y que su evolución no ha sido completamente determinada.

m. Impuesto de renta corriente y diferido

El gasto por impuesto del período comprende el neto de los impuestos de renta corriente y diferido.

Los impuestos se reconocen en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

Impuesto de renta corriente

El gasto por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones, en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Impuesto de renta diferido

El impuesto de renta diferido es reconocido aplicando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o fiscal. Los impuestos sobre la renta diferidos activos, solo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se pueda usar las diferencias temporarias.

La Compañía reconoce y registra como activo por impuesto diferido el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, siempre que exista una expectativa razonable de que se

generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán y generen un menor impuesto a pagar.

De igual manera, se reconoce un pasivo por impuesto diferido por el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas impositivas que se hayan aprobado o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán y generen un mayor impuesto a pagar.

Cuando existan saldos de pérdidas fiscales y/o excesos de renta presuntiva sobre renta líquida sin compensar, se reconocerá un activo por impuesto diferido, pero sólo en la medida en que dicha compensación sea probable en años futuros con rentas líquidas gravables generadas en dichos años.

Los impuestos diferidos, activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes, y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal.

Posiciones fiscales inciertas

La CINIIF 23 aclara los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12: “Impuesto a la Renta”, en los casos que exista incertidumbre sobre alguna posición tributaria asumida por la EPS en la determinación del impuesto a la renta, de forma previa el comité de interpretaciones había aclarado que la contabilización de posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta se debe de tratar bajo la NIC 12 y no bajo la NIC 37 “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes”.

La CINIIF 23 establece la forma de reconocimiento y medición de los activos y pasivos por impuesto diferidos y corrientes en los casos en que la EPS tenga posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta. Una posición tributaria incierta es cualquier tratamiento impositivo aplicado por la EPS, respecto al cual existe incertidumbre sobre si éste será aceptado por la autoridad tributaria. La CINIIF 23 cubre todos los aspectos que pueden ser afectados por la existencia de posiciones tributarias inciertas, esto es, pudiera afectar la determinación de la utilidad o pérdida tributaria, la base tributaria de activos y pasivos, créditos tributarios o las tasas de impuestos usadas.

n. Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del gobierno no se reconocen hasta que se tiene una seguridad razonable de que la EPS cumplirá con las condiciones correspondientes; y que las subvenciones se recibirán.

Las ayudas gubernamentales se reconocen como ingresos sobre una base sistemática a lo largo de los periodos necesarios para enfrentarlas con los costos que se pretende compensar. Las subvenciones del gobierno que se encuentren condicionados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera y se transfieren a resultados

sobre una base sistemática y racional en la medida que se cumplen con los requisitos para su reconocimiento.

Para las subvenciones de gobierno que son cobradas como compensación de costos o gastos ya incurridos con el objetivo de dar apoyo financiero inmediato sin condicionamientos futuros se reconocerán de inmediato en los resultados del periodo.

o. Futuras capitalizaciones

Los anticipos para futuras capitalizaciones recibidas se reconocen como patrimonio, teniendo en cuenta que bajo la NCIF prevalece la esencia económica sobre la forma legal y su intención es que sean capitalizables y no reembolsables.

De acuerdo con el artículo 6 del decreto 2702 de 2014, los anticipos destinados a incrementar el capital por un término máximo de cuatro meses contados a partir de la fecha de ingreso de los recursos al balance se dejarán de computar como un instrumento del patrimonio técnico transcurrido dicho término. Las entidades a que hace referencia el artículo 2 del presente decreto deberán acreditar en todo momento un patrimonio técnico superior al nivel de patrimonio adecuado, este último es calculado con base en el 8% de los siguientes ingresos operacionales: (Unidades de pago por Capitalización – U.P.C., el valor reconocido a las E.P.S. del régimen contributivo para el desarrollo de las actividades de promoción y prevención, los aportes de los planes complementarios, el valor reconocido por el sistema para garantizar el pago de incapacidades, el valor de cuotas moderadoras y copagos, el valor reconocido para enfermedades de alto costo.

La Asamblea General de Accionistas cuando compromete las utilidades de cada ejercicio, para que sean tenidas en cuenta y que formen parte del patrimonio técnico, deberán radicar solicitud de autorización ante la Superintendencia Nacional de Salud.

p. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos es reconocida como un pasivo en los estados financieros de la EPS en el período en el cuál son aprobados por los accionistas.

q. Reconocimiento de ingresos

i. Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Los ingresos se miden en función de la contraprestación señalada en el contrato con el cliente, excluyendo los importes cobrados en nombre de terceros. La Compañía reconoce los ingresos de las actividades ordinarias cuando se transfiere el control u obligaciones de desempeño del servicio o producto al cliente.

Para aplicar lo descrito anteriormente, la Compañía aplicó el siguiente principio en 5 etapas:

1. Identificar el contrato (o contratos) con los clientes.
2. Identificar las obligaciones de desempeño en los contratos.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
5. Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

La siguiente es una descripción de las actividades principales sobre las cuales la Compañía genera ingresos.

Producto y servicio	Naturaleza, tiempo de cumplimiento de las obligaciones de desempeño y plazos de pago
1. Compensación UPC 2. Promoción y Prevención 3. Incapacidades	Los ingresos de la compensación se registran sobre el derecho que tiene la E.P.S. por la afiliación de sus usuarios, generando al usuario el acceso al servicio de salud por un pago que realiza mensual. El ingreso corresponde al porcentaje de apropiación por administrar los recursos mensualmente
4. Rendimientos cotizaciones	Los ingresos de rendimientos corresponden al porcentaje de apropiación establecido anualmente mediante resolución, originados por el recaudo de las cotizaciones en la cuenta del gobierno a cargo de la E.P.S., valor reconocido mensualmente de acuerdo con el valor de los movimientos bancarios
5. Pagos moderadores	Corresponde al valor de prestación del servicio de Salud P.B.S., el pago se realiza de contado en la medida que el usuario utilice los servicios de salud
6. Recobros ARL + comisión	Corresponde al valor de prestación de servicios asistencial a las ARL con una comisión establecida por ley, estos servicios se facturan y pagan mensualmente
7. Planes adicionales de salud	Corresponde al valor de afiliación como usuario a planes adicionales de salud con prestación de servicio de salud y atención directa con especialistas, servicio que se factura y pagan mensualmente
8. Convenio docencia	Corresponde a la contraprestación por permitir a los estudiantes realizar las practicas en las Unidades de Atención Primaria, servicio facturado con pago mensual
9. Cuentas de alto costo	Liquidación anual por parte de la ADRES con el objetivo de generar un equilibrio en el sistema de salud para las enfermedades de alto costo, donde se emite resolución anual para pagos mensuales
10. Duplicados de carné	Corresponde al valor de reexpedir el carné de afiliación
11. Sanción por inasistencia	Corresponde al valor de no asistir a una cita médica de Odontología con pago de contado en el momento de querer adquirir de nuevo el servicio de salud

ii. Ingresos por arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

iii. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses de los activos financieros se reconocen cuando sea probable que la EPS reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable. Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable (TIR), que es la tasa de descuento que nivela exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero sobre el reconocimiento inicial.

r. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y los gastos son reconocidos por la EPS en la medida en que ocurren los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente, independiente del flujo de recursos monetarios o financieros.

s. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método indirecto utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la EPS, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

4. Estimados contables y juicios críticos significativos

La Gerencia de la Compañía hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. A continuación, se presentan juicios esenciales, aparte de aquellos que involucran los estimados, hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

i. Valor de mercado de propiedades

El valor de mercado de terrenos, construcciones y edificaciones se determinó con base en avalúos preparados por peritos independientes. El valor final de dichos bienes, en caso de ser vendidos puede diferir del valor determinado por los evaluadores.

ii. Identificación de los contratos de arrendamiento

La EPS tratará un contrato como arrendamiento y estará sujeto a lo establecido por la NIIF 16, si se dan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Existe un activo identificado; y,
- El arrendatario tiene derecho, esencialmente, a todos los beneficios económicos del uso del activo; y,
- El arrendatario tiene derecho a dar instrucciones sobre el uso del activo o a explotar el activo durante todo el período contratado sin que el arrendador tenga derecho a modificarlo.

iii. Deterioro de activos no monetarios

La EPS evalúa anualmente si sus propiedades y equipos e intangibles han sufrido deterioro en su valor, de acuerdo con la política indicada en la Nota 3. La Compañía no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

iv. Vidas útiles y valores residuales de propiedades y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Compañía revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio que podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

v. Impuesto de renta y diferido

La EPS está sujeta a las regulaciones en materia de impuestos. Los juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias, que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Si los pagos finales de estos asuntos difieren de los montos inicialmente reconocidos, tales diferencias impactan las provisiones de impuesto de renta en el período de su determinación.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran, de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

vi. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración.

- **Nivel 1:** precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2:** datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir precios) o indirectamente (es decir derivados de los precios).
- **Nivel 3:** datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

En las notas relacionadas a continuación se encuentra el detalle de las partidas medidas a valor razonable:

Nota 8 - Inversiones a valor razonable

Nota 11 - Propiedades y equipo.

vii. Deterioro de cuentas por cobrar

La Compañía revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. De acuerdo con análisis de recuperabilidad, la Compañía realiza los cálculos de deterioro por tipo de cuentas por cobrar, así:

- Cuentas por cobrar a la ADRES por concepto de tecnologías y servicios de salud no financiadas con la UPC, cuya fuente de financiación son los presupuestos máximos o el recobro/cobro directamente a la ADRES,
- Cuentas por cobrar por compensación,
- Licencias de maternidad y paternidad,
- Planes adicionales de salud y
- Recobros Administradoras de Riesgos Laborales - ARL.

Para las cuentas de difícil cobro se reconoce el deterioro de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar al ADRES por concepto de servicios No PBS - La ley 1753 de 2015 en su artículo 66 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad en Salud – la ADRES. El Decreto 1429 de 2015, entre otras funciones la ADRES, establece las siguientes.

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES-, es una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente; que

fue creada con el fin de garantizar el adecuado flujo de los recursos y los respectivos controles.

La resolución 1885 de 2018 fija los requisitos, términos y condiciones para la presentación de recobros parte de las E.P.S. ante la ADRES. Adicionalmente, establece el procedimiento de verificación, control y pago de las solicitudes de recobro de la ADRES a las E.P.S.

Cartera corriente - Conformada por los paquetes radicados sin respuesta y pendientes de radicar. Para determinar su deterioro, la EPS aplica el modelo de pérdida crediticia esperada aplicando lo indicado en la NIIF 9.

Actualmente existe una cartera mayor a un año sobre registros cuya fecha de suministro es menor a marzo 1 de 2020, la cual para la vigencia 2022 se deterioró al 100% en el monto estimado de la parte que la ADRES ha glosado.

Para el 2023 la cartera de NO PBS presenta una recuperación de \$23.019 que corresponde a pagos recibidos por concepto de acuerdo de punto final y recobros.

Cartera demandada - El procedimiento para los recobros/cobros asociados a prestaciones de salud no contenidas en el Plan de Beneficios de Salud, se encuentran reglamentados dentro de la normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La ADRES adelanta una auditoría a las facturas presentadas, cuyo resultado se refleja en la aprobación o las glosas producto de las validaciones adelantadas. Una vez terminada la vía gubernativa para la objeción a las glosas, a las EPSs solo les queda el camino de la interposición de procesos jurídicos ante los tribunales de justicia para solicitar el pago de dichos recobros/cobros.

De acuerdo con lo anterior, para determinar el deterioro de esta cartera la administración de la EPS se basa en el concepto de los especialistas que califica la probabilidad de recuperación en (probable, posible, remoto).

Deterioro para deudores de difícil cobro diferentes a recobros NO PBS - Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la EPS realiza la aplicación del modelo de pérdida crediticia esperada - NIIF9.

viii. Actividades de arrendamiento y cómo se contabilizan

El Grupo arrienda varias propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo se realizan normalmente para periodos fijos. Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen un amplio rango de diferentes términos y condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como activos de derechos de uso y los pasivos correspondientes a la fecha en la que el activo arrendado está disponible para uso. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero

se carga a la ganancia o pérdida durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo de derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil más corta del activo y el plazo del arrendamiento sobre una base lineal.

- **Opciones de extensión y terminación de arrendamientos**

Las opciones de extensión y terminación están incluidas en varios arrendamientos de propiedades y equipos del Grupo. Estas condiciones se usan para maximizar la flexibilidad operacional en términos de manejo de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables por el Grupo y por el Arrendador.

- **Plazos de los arrendamientos**

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. La evaluación se revisa si ocurre un evento significativo o un cambio significativo en las circunstancias que afecta esta evaluación.

- **Tasas de Intereses**

La Compañía estima los intereses de arrendamiento con base a la tasa incremental, es el interés que un arrendatario pagaría por un préstamo para adquirir un activo similar, en un plazo y garantía parecidos. Para ello se cotiza en el mercado financiero.

5. Administración de riesgos

a. Riesgos financieros

La Junta Directiva de la Compañía es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Compañía.

La gestión financiera coordina el acceso a los mercados financieros, supervisa y administra los riesgos financieros relacionados con las operaciones de la EPS a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y riesgo en los precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

EPS Sanitas incorpora dentro de su cultura organizacional, la gestión y la administración de riesgos, como una herramienta y eje esencial que contribuye al cumplimiento de sus objetivos estratégicos trazados, adoptando las disposiciones de la Superintendencia Nacional en Salud en materia de gestión integral de riesgos a través de la Circular Externa No. 004 de 2018.

Adicionalmente, EPS Sanitas acoge el marco de referencia de COSO, en cuanto a la administración del riesgo y en particular sobre la definición de las tres líneas de defensa, el cual promueve la cultura de gestión de riesgos a través del autocontrol, autogestión y autorregulación.

b. Riesgo de mercado

- **Riesgo de precios**

La EPS está expuesta al riesgo de precio de los bienes y servicios que adquiere para el desarrollo de sus operaciones. La EPS efectúa la negociación de contratos de compra para asegurar un suministro continuo y en algunos casos a precios fijos.

c. Riesgo de crédito

Debido a la naturaleza de su negocio, la concentración del riesgo de crédito se encuentra en la ADRES. Sin embargo, es de suma importancia resaltar el compromiso que tuvo el Gobierno Nacional desde 2019 de realizar un saneamiento definitivo mejor conocido como “Acuerdo de Punto Final” donde la ADRES, debe realizar el proceso de revisión, reconocimiento y giro de las cuentas que le presenten las entidades recobrantes en el marco del citado mecanismo por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC del régimen contributivo.

El cumplimiento del acuerdo de punto final ha sido garantizado por la Corte Constitucional, lo que se espera para el año 2024 mejores resultados respecto del saneamiento definitivo.

Las cuentas por cobrar comerciales incluyen cuentas vigentes, vencidas y deterioradas, , sobre estos saldos no se poseen garantías colaterales, a continuación se presenta la máxima exposición de riesgo de crédito :

	2023	2022
Cuentas por cobrar vigentes	1,441,406	1,152,184
Cuentas por cobrar vencidas	187,557	189,080
Cuentas por cobrar castigadas	(491)	(347)
Cuentas por cobrar deterioradas	<u>(467,314)</u>	<u>(385,226)</u>
	<u>1,161,158</u>	<u>955,691</u>

Las cuentas por cobrar vigentes son las que no muestran atrasos en sus pagos, según las fechas convenidas con el deudor. La EPS considera como cuentas por cobrar vencidas aquellos deudores que muestran retrasos en sus pagos, pero no tienen un historial de créditos incobrables. Las cuentas por cobrar deterioradas comprenden deudores con probabilidad de incumplimiento o que se encuentran en estado de incobrable, por lo que la recuperación de dichos saldos dependerá en buena medida de procesos realizado por cartera y en segunda instancia por el equipo jurídico.

El riesgo de crédito además surge del efectivo y equivalentes de efectivo (depósitos en bancos e instituciones financieras) e inversiones en instrumentos de deuda. Respecto a estos activos financieros solo se acepta mantener la exposición en entidades con bajo nivel de riesgo de crédito.

d. Riesgo de liquidez

La Compañía mide el riesgo de Liquidez a través del Margen de Riesgo de Liquidez, el cual es un indicador prospectivo en forma de razón que mide la capacidad que tiene una entidad para cumplir con sus obligaciones proyectadas de pago a un periodo determinado e indica el porcentaje de recursos disponibles una vez cubierto dichas obligaciones. Este indicador al ser prospectivo le permite a la EPS Sanitas identificar si puede cumplir oportuna y cabalmente sus obligaciones de pago de corto y mediano plazo y de esta manera prevenir la materialización del riesgo de Liquidez.

Durante el año 2023, la compañía presentó un incremento en la exposición del riesgo de liquidez derivado de un aumento en el costo en salud, lo que generó un deterioro de su liquidez. Lo anterior, se reflejó en una disminución del Margen de Riesgo de Liquidez frente al año 2022. A corte diciembre, el valor del Margen de Riesgo de Liquidez de corto plazo y mediano plazo a fue de 20,2% y 93% respectivamente, lo cual indica que la compañía cumplió con sus obligaciones de pago proyectadas.

En el año 2023, se presentaron los informes de seguimiento de riesgo a la Junta Directiva y Comité de Riesgos.

La siguiente tabla analiza los pasivos financieros de la Compañía de acuerdo con su vencimiento, considerando el tiempo que resta desde la fecha del estado financiero hasta su vencimiento. Los montos presentados en el cuadro son los flujos de efectivo contractuales no descontados. Los saldos que vencen en 12 meses son equivalentes a sus valores en libros puesto que el impacto del descuento no es significativo.

A 31 de diciembre de 2023	Menor a 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	más de 5 años	Total
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	2.203.523	229	-	-	2.203.752
	<u>2.203.523</u>	<u>229</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.203.752</u>
A 31 de diciembre de 2022	Menor a 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	más de 5 años	Total
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1.882.210	272	-	-	1.882.482
TOTAL	<u>1.882.210</u>	<u>272</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.882.482</u>

e. Administración del riesgo de capital

Dentro de los objetivos de la EPS al administrar el capital, se encuentra salvaguardar la capacidad de continuar como negocio en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Dados los resultados económicos y financieros al cierre del año 2023 que han afectado el patrimonio de la EPS, la administración de la EPS de acuerdo con lo establecido en el decreto 1600 de 2022 presentó en septiembre a la Superintendencia Nacional de Salud el PRI, Plan de reorganización institucional, con sus capacidades operativas, administrativas y financieras, con el objetivo de llevar a la EPS al cumplimiento de la habilitación financiera con el fin de garantizar la continuidad del negocio en marcha, superar el déficit en el patrimonio adecuado y alcanzar los niveles patrimoniales que se tenían.

Este proyecto se ha venido ajustando de acuerdo con las necesidades planteadas y en diciembre de 2023 estaba en proceso de validación y aprobación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

f. Riesgos operativos

El riesgo operativo es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de la EPS, con el personal, la tecnología y la infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Este riesgo es inherente al sector en que la EPS opera y a todas sus actividades principales. Se manifiesta de varias formas, especialmente como fallos, errores, interrupciones de negocios o comportamiento inapropiado de los empleados y podría causar pérdidas financieras, sanciones por parte de entidades reguladoras o daños a la reputación de la EPS. La alta gerencia de cada área de negocio es la principal responsable del desarrollo e implementación de los controles del riesgo operacional.

Esta responsabilidad es respaldada por el desarrollo de normas de administración del riesgo operacional en las siguientes áreas:

Adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.

Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y conciliación de transacciones.

- Cumplimiento con las disposiciones legales.
- Comunicación y aplicación de conducta corporativa.
- Reducción del riesgo por medio de seguros, según sea el caso.
- Comunicación de las pérdidas operativas y proposición de soluciones.

- Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluyendo planes para aislar, restaurar operaciones clave y apoyo interno y externo para asegurar la prestación de servicios.
- Capacitación del personal.
- Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo.

Los riesgos operativos han sido mitigados por la redefinición de procesos y análisis de sus riesgos. La mitigación se ha generado por la implementación de acciones más eficiente en cuanto al control y seguimiento y esto permite al gestor y líder del proceso enfocarse en aquellos elementos que impactan en mayor medida el objetivo común.

Los riesgos operativos identificados son:

- Demoras en respuestas a requerimientos de usuarios.
- Atención en los servicios hospitalarios.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre comprende:

	2023	2022
Corriente		
Bancos cuentas de ahorro (1)	203.129	227.278
Caja	576	3.416
Bancos cuentas corrientes (3)	(14.123)	6.312
	<u>189.582</u>	<u>237.006</u>
No corriente		
Fiduciaria acción (2)	<u>187</u>	<u>178</u>

- (1) Los saldos de \$5.966 a diciembre de 2023 (2022: \$6.028), recibidos por concepto de planes de beneficios de salud (P.B.S.) tienen una destinación específica sin perder su liquidez, los cuales, de acuerdo con disposiciones legales deben ser manejados en cuentas separadas de los recursos propios de la EPS y no pueden ser utilizados hasta el momento en que se realiza el respectivo proceso de compensación, tiempo que no supera 30 días.

Como lo indica el artículo 8 del decreto 2702 de 2014, los saldos en bancos computan como respaldo de las reservas técnicas de EPS Sanitas deben ser de la más alta liquidez y seguridad, se deben mantener libres de embargos, gravámenes, medidas preventivas o de cualquier naturaleza que impida su libre cesión o transferencia.

La calidad crediticia de las instituciones financieras, en las cuales la EPS mantiene su efectivo y equivalentes es la siguiente:

Cuentas de ahorro en bancos BRC1+
Cuentas corrientes en bancos BRC1+

2023	2022
203,129	227,278
(14,123)	6,312
<u>189,006</u>	<u>233,590</u>

Esta Calidad crediticia es determinada por las agencias de calificación independientes, Fitch Ratings Colombia S.A., BRC Investor Services S.A. (Standard & Poors) y Value and Risk Rating S.A.

- (2) Al 31 de diciembre de 2019 EPS Sanitas suscribió contrato con Acción Fiduciaria para constitución de Patrimonio Autónomo por valor de \$187 millones de pesos, según la orden impartida a través de la sentencia SC9193-2017 proferida por la sala de casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, donde ordena a EPS Sanitas pagar mensualmente un salario mínimo legal mensual vigente a partir de junio de 2025 y durante toda la vida del beneficiario. Por lo cual, este efectivo tendrá una destinación específica y será considerado de uso restringido.
- (3) Al 31 de diciembre de 2023 la Compañía presentó un sobregiro con Banco Davivienda, el cual fue cubierto en enero de 2024.

7. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre comprenden:

	2023	2022
Cuentas por cobrar deudores del sistema de salud		
Recobros ADRES de servicios NO P.B.S. (1)	483,659	584,346
Déficit presupuestos máximos (5)	702,864	384,180
Saldos a favor en compensación	133,254	106,154
Recobro pruebas COVID	103,711	119,448
Asignación recursos presupuestos máximos (4)	31,765	-
Licencia de maternidad	50,585	51,386
Planes adicionales de salud	46,672	34,481
Recobros ARL	1,335	2,049
Recobros Entes territoriales de servicios NO P.B.S.	591	614
Deterioro de cartera	(491)	(347)
Deterioro cuentas por cobrar diferentes a recobros NO P.B.S. (3)	(18,566)	(16,429)
Deterioro cuentas por cobrar recobros NO P.B.S. (2)	(448,748)	(368,797)
Subtotal cuentas por cobrar deudores del sistema	<u>1,086,631</u>	<u>897,085</u>
Otras cuentas por cobrar		
Anticipos y avances	6,039	9,835
Cuentas por cobrar partes relacionadas no corrientes (nota 34)	48,430	30,179
Ingresos por cobrar	4,744	3,294
Deudores varios	15,157	15,090
Cuentas por cobrar a trabajadores	157	208
Subtotal otras cuentas por cobrar	<u>74,527</u>	<u>58,606</u>
Total Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1,161,158	955,691
Menos cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	1,137,005	927,316
Total cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar no corrientes	<u>24,153</u>	<u>28,375</u>

La cartera de deudores del sistema se encuentra representada por los siguientes conceptos: cobros a afiliados a los planes adicionales de salud, recobros ARL, cobros a la ADRES por concepto de compensación sobre usuarios del régimen contributivo y subsidiado - licencias de maternidad y paternidad - recobros de servicios NO P.B.S. Esta última cartera no tiene concentración de riesgo de crédito, teniendo en cuenta que el deudor corresponde al Gobierno Nacional. Ver nota 5 – Administración de riesgos. El concepto de cobro NO PBS asciende para 2023 \$1.322.590 (2022 \$1.088.588), PBS \$254.800 (2022 - \$214.781), planes complementarios 2023 \$46.672 (2022 - \$34.481), ingresos cuenta recaudadora e intereses moratorios 2023 \$4.744 (2022 \$3.294), cuentas por cobrar a trabajadores \$157 (2022 - \$208), castigo de cartera 2023 \$-491 (2022 - \$435), deterioro diferente a recobro 2023 \$-18.566 (2022 - \$16.429), deterioro por recobro a la ADRES 2023 \$-448.748 (2022- \$368.797).

- (1) Las cuentas por cobrar a la ADRES por concepto de servicios NO P.B.S. corresponden a solicitudes presentadas a la ADRES con el fin de obtener el pago de cuentas por concepto de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la U.P.C. o servicios complementarios, según corresponda, cuyo suministro fue garantizado a nuestros afiliados y prescrito por el profesional de la salud u ordenados por fallos de tutela como lo indica la resolución 1885 de 2018.

Para el análisis de recuperabilidad, la EPS clasifica estas cuentas por cobrar, así:

	2023	2022
Cartera corriente (a)	296.233	395.398
Cartera demandada (b)	165.808	183.095
Cartera no demandada (c)	<u>21.618</u>	<u>5.853</u>
	<u>483.659</u>	<u>584.346</u>

- a) Esta cartera corresponde a los paquetes con respuesta durante el año 2023 por parte de la ADRES.
- b) Para la cartera contingente, su recuperabilidad está determinada con base en los procesos instaurados ante los tribunales de justicia o el saneamiento definitivo (acuerdo de punto final).
- c) La cartera no demandada de recobros a la ADRES mayor a un año, corresponde a recobros radicados ante la ADRES.

- (2) Al 31 de diciembre de 2023 los movimientos del deterioro del valor de las cuentas a cobrar a la ADRES por concepto de servicios NO P.B.S. es el siguiente:

	2023	2022
Saldo inicial	368.797	312.275
Recuperación provisión	(23.019)	-
Provisión del año	<u>102.970</u>	<u>56.522</u>
Saldo final	<u>448.748</u>	<u>368.797</u>

Para la cartera generada por la insuficiencia de los presupuestos máximos, y con base en la evaluación jurídica y técnica de la metodología establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la EPS ha continuado con los procesos legales contra el Ministerio de Salud y Protección Social y la ADRES. Estas demandas ya cumplieron con el primer paso, la conciliación ante la Procuraduría General de la Nación, en donde el Ministerio manifestó no tener ánimo conciliatorio. Sin embargo, la EPS ha considerado prudente provisionar el valor de \$116,810 millones al respecto.

(3) Deterioro cuentas por cobrar diferentes a la ADRES por concepto de servicios no P.B.S.

	2023	2022
Corriente		
Saldo inicial	16.429	16.149
Castigo de cartera	-	88
Recuperación de provisión	(11.746)	(10.954)
Provisión del año	<u>13.883</u>	<u>11.146</u>
Saldo final	<u><u>18.566</u></u>	<u><u>16.429</u></u>

(4) Para el año 2023 el gobierno nacional fijó los valores asignados a la Compañía para el cubrimiento del presupuesto máximo (resolución 2817, 1448 y 2248 de 2023), estos recursos fueron recibidos hasta el mes de noviembre 2023 y quedó reconocido en cuentas por cobrar lo correspondiente al mes de diciembre.

(5) Financiación de servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC y a cargo de presupuestos máximos.

Antecedentes: las EPS por mandato legal operan bajo un modelo de aseguramiento, en el cual asumen el riesgo de la población afiliada por los servicios y tecnologías en salud cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud, cuya financiación se hace con la Unidad de Pago por Capitación, UPC. Después de surtir varias etapas en el proceso de suministro y financiación de aquellos servicios y tecnologías no cubiertos por el PBS, se expidió la ley estatutaria 1751 de 2015, mediante la cual se reguló el derecho fundamental a la salud, la cual reconoce el derecho a la salud de carácter integral, reitera la obligación del Estado de garantizar el derecho a la salud y de proveer los recursos para su efectividad. En este orden de ideas, el marco legal vigente y la jurisprudencia de las altas cortes han sido claras en señalar que las EPS solo tienen la obligación de garantizar la organización y atención en salud de lo especificado en el Plan de Beneficios en Salud, razón por la cual sobre aquellos servicios y tecnologías en salud no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud y que sean prescritos a través de MIPRES o se deban entregar en cumplimiento de fallos de tutela, su financiación está a cargo del Gobierno Nacional.

- Dentro de este rubro por un total de \$702.864 se encuentra incorporado el concepto proveedores nacionales detallado en la nota 16.
- El Congreso de la República expide la Ley 1955 de 2019 (por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022) y en el artículo 240 estableció la figura de los Presupuestos Máximos, mecanismo a través del cual la ADRES (Administradora de

Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud) transfiere de manera anticipada en doceavas cuotas los recursos financieros para que la EPS le pague a las IPS, proveedores y gestores farmacéuticos el suministro de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC. El Ministerio de Salud y Protección Social, expidió las normas legales que reglamentan el artículo citado anteriormente, a saber: Resoluciones 205 de 2020, 2454 de 2020, 586 de 2021, 593 de 2021, 1341 de 2021, 1645 de 2021, 1753 de 2021, 2260 de 2021, 2294 de 2021, 1139 de 2022, 1332 de 2022, 1976 de 2022 y 067 de 2025

- Las normas anteriores establecieron la metodología para determinar el presupuesto máximo inicial para cada vigencia y contemplan que cada cuatro meses debe ajustarse el presupuesto máximo por el traslado y asignación de afiliados de una EPS o EOC a otra. Adicionalmente a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social debe adelantar un monitoreo por su propia iniciativa y/o por solicitud de la EPS sobre la ejecución del presupuesto máximo asignado, con base en la información reportada en la plataforma tecnológica MIPRES.
- Durante el año 2023 la EPS recibió y aplicó transferencias a ingresos por la suma de \$382.368 millones de pesos, conforme lo establecieron a las Circulares expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, diciembre 2022, septiembre y diciembre 2023, quedando un saldo pendiente en cuentas por cobrar de \$31.765 millones de pesos correspondiente al mes de diciembre. En este orden de ideas, al cierre del 2023 el déficit acumulado con ocasión de la ejecución del presupuesto máximo asignado por parte del MSPS y transferido por la ADRES a la Compañía, asciende a la suma de \$702.864.
- La Gerencia con el concurso de sus asesores legales externos ha evaluado y concluido que existen los argumentos legales y jurisprudenciales que obligan al Gobierno Nacional a transferir de manera suficiente los recursos por concepto de presupuesto máximos. Sin embargo, del análisis realizado se considera que, probablemente, en el caso de lo facturado por encima del precio de referencia definido en la metodología de presupuesto máximo, no haya un reconocimiento pleno, por lo que se constituyó la provisión de la diferencia entre el precio facturado de cada tecnología de salud frente al precio de referencia señalado en los anexos técnicos de la metodología del Ministerio. El resultado de esta validación para las cuatro vigencias (2020 a 2023) es de \$702.864 millones de pesos, que a 31 de diciembre de 2023 se encuentra provisionado en \$116.810.

Según lo ordenado en la sentencia T-760 de 2008, mediante el auto 2881 de 2023 del 1o de febrero de 2024; la Corte Constitucional declaró nivel de cumplimiento bajo, respecto a la suficiencia de presupuestos máximos, para la financiación de servicios incluidos en el PBS; con lo anterior ordenó al Ministerio de Salud cancelar dentro de los 45 días calendarios siguientes los valores pendientes por reajustes de presupuestos máximos reconocidos para la vigencia 2021.

EPS Sanitas fue notificado en 2024 mediante las resoluciones 251 y 382, por concepto de presupuestos máximos para las vigencias 2023 y 2022 por la suma de \$487.633 \$356.244 respectivamente. En marzo de 2024 se recibieron recursos por \$138.346.

Los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el modelo de pago de las tecnologías y servicios de salud no financiados con la UPC han sido insuficientes al igual que los pagos no han sido oportunos, perjudicando a toda la cadena de prestación de servicios.

8. Inversiones al costo amortizado y valor razonable

Las inversiones a valor razonable al 31 de diciembre comprenden:

	2023	2022
Encargo fiduciario	109.465	63.679
Encargo fiduciario Bancolombia	107.325	86.173
APT davivienda	118.015	123.395
Fondo de inversion colectiva	1.914	107
Itau Comisionista Valor Razonable	88.152	-
FIC Valores Bancolombia	143	-
Valores Bancolombia	61.457	-
Total inversiones a valor razonable	<u>486.471</u>	<u>273.354</u>

La variación se debe a nuevas inversiones constituidas con Valores Bancolombia e Itaú comisionista con el fin de soportar el indicador de habilitación financiera de las reservas técnicas.

Las inversiones a costo amortizado a 31 de diciembre comprenden:

	2023		2022
Corriente	<u>110.138</u>	-	<u>134.053</u>
	<u>110.138</u>	=	<u>134.053</u>

	2023		2022
No corriente (1)	<u>24.961</u>	-	<u>235.09</u>
	<u>24.961</u>	=	<u>235.09</u>

(1) Las inversiones al costo amortizado están representadas en certificados de depósito a término adquiridos en el mercado secundario a través de la comisionista ITAÚ comisionista de Bolsa S.A.S.

Se reconocieron ingresos por intereses en el año 2023 por \$26.885 (2022 - \$23.289) (ver nota 31) que corresponden a nuevas inversiones constituidas con Valores Bancolombia e Itaú comisionista.

Las tasas de interés efectivas de los depósitos a término durante 2023 estuvieron entre 0.01% y 24.30%; los depósitos a término tuvieron un promedio de madurez de 1,005 días.

De acuerdo con el Decreto 2702 de 2014 y Resolución 4175 de 2014, la EPS actualiza mensualmente el pasivo por reservas técnicas que se encuentran compuestas por

obligaciones pendientes y conocidas, obligaciones pendientes aún no conocidas, dichas reservas son respaldadas con inversiones al cierre del 2023. Sin embargo, dado los resultados al cierre de la vigencia del año 2023 se presenta un déficit, en el indicador de las inversiones de reservas técnicas (ver nota negocio en marcha).

9. Impuestos, gravámenes y tasas

i. Los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre comprenden:

	2023	2022
Anticipo de Impuestos y contribuciones a favor	<u>12.470</u>	<u>37.889</u>

ESPACIO EN BLANCO

ii. Los pasivos por impuestos corrientes que son distintos al impuesto a las ganancias a 31 de diciembre comprenden:

	2023	2022
Retención en la fuente	25.683	20.838
Retención Industria y Comercio	442	510
De valor agregado	1.795	1.431
De industria y comercio	<u>1.438</u>	<u>935</u>
	<u><u>29.358</u></u>	<u><u>23.714</u></u>

Los servicios contratados por la EPS están excluidos de IVA, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario, siempre y cuando tengan por objeto directo efectuar alguna de las prestaciones a que se refiere el literal a) del artículo 1.3.1.13.13 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

iii. Impuesto sobre la renta reconocido en resultados

Las disposiciones fiscales aplicables a la Compañía establecen que el impuesto de renta para el año gravable 2023, debe ser liquidado a una tarifa general del 35% respecto de la renta líquida determinada por el contribuyente. Para el año gravable 2023, no procede el reconocimiento de impuesto de renta bajo el sistema de renta presuntiva, pues, a partir del año 2021 el porcentaje de renta presuntiva es del 0%.

Adicionalmente, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, se reglamentó que el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia - NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de las excepciones dispuestas en la norma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

En cuanto a las pérdidas fiscales determinadas a partir del año gravable 2017, estas podrán ser compensadas con rentas líquidas obtenidas dentro de los doce (12) años siguientes. Mientras que el término para compensar los excesos de renta presuntiva continuará siendo de cinco (5) años. Estos créditos fiscales no podrán ser reajustados fiscalmente.

Las pérdidas fiscales determinadas en el impuesto de renta y en el impuesto de renta para la equidad - CREE hasta el 2016, podrán ser compensadas sin límite en el tiempo de manera proporcional anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el régimen de transición de la ley 1819 de 2016.

Si el contribuyente incrementa su impuesto neto de renta en un 35% o en un 25%, con respecto al año gravable inmediatamente anterior, la declaración de renta queda en firme dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de presentación y 12 meses siguientes a la fecha de presentación respectivamente, siempre y cuando no se notificado de acto administrativo (emplazamientos, requerimiento especial, liquidación provisional) antes de las fechas mencionadas.

La composición del gasto por provisión para impuesto de renta y diferido por los años terminados en 31 de diciembre comprenden:

	2023	2022
Impuesto de renta y complementarios	907	(2.584)
Impuesto diferido	<u>(70.926)</u>	<u>(135.758)</u>
	<u><u>(70.019)</u></u>	<u><u>(138.342)</u></u>

La conciliación entre la pérdida/utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable por el año 2023 y 2022 es la siguiente:

ESPACIO EN BLANCO

	2023	2022
Pérdida antes de impuestos	(216,404)	(433,710)
Diferencias permanentes:		
Gasto impuesto gmf	25	-
Gasto procesos judiciales	16,217	6,387
Deterioro por incapacidades	3,725	2,336
Gasto donaciones	104	103
Gasto no deducibles	1,592	778
Deducción especial por discapacitados	(216)	(162)
Gasto impuestos asumidos	10	31
Gasto multas, sanciones y litigios	76	1,423
Ingreso reintegro otros costos y gastos	(821)	-
Total diferencias permanentes:	20,712	10,896
Diferencias temporarias:		
Gasto amortización de intangibles	18	10
Gasto amortización de intangibles (ciencia y tecnología)	(8,737)	(3,944)
Gasto depreciación propiedad planta y equipo	(17)	49
Gasto diferencia en cambio no realizada	12	154
Pérdida en venta y retiro de bienes	83	135
Gasto intereses implícitos	3,635	2,527
Gasto deterioro de cartera por provision no deducible	635	8,463
Ingreso diferencia en cambio no realizada	(60)	(47)
Ingreso deterioro de cartera por provisión no gravado	(751)	(382)
Ingreso por intereses implícitos	(7,735)	(3,625)
Ingreso reintegro de provisiones no gravadas	(2,319)	(1,244)
Costo provisiones servicios de salud	(16,722)	6,298
Ingreso reintegro de provisiones no gravadas	220	(7,896)
Gasto procesos judiciales	14	11
Ingreso instrumentos financieros al valor razonable	(21,766)	(4,322)
Gasto intereses pasivo arrendamientos financieros	41,683	36,477
Pérdida en retiro de bienes arrendamiento financiero	40	68
Pérdida valoración instrumentos a valor razonable	-	10,268
Costo depreciaciones activos por derecho de uso	56,986	49,227
Ingreso recuperación arriendo financiero	(9)	(470)
Deducción provisión beneficio a empleados	(23)	(11)
Gasto depreciaciones activos por derecho de uso	11,170	9,183
Costo arrendamiento inmuebles	(86,856)	(71,571)
Gasto arrendamiento muebles	(14,918)	(11,933)
Gasto inversiones al valor razonable	18,089	12,408
Ingreso inversiones al valor razonable	(24,968)	(5,792)
Gasto amortización de intangibles (ciencia y tecnología)	138	365
Utilidad en retiro derechos de uso	(4)	(2)
Costo gasto bonificaciones	(566)	473
Gasto costo aportes pensiones	(1,363)	(1,297)
Total diferencias temporarias:	(54,090)	23,580
Renta Liquida	(249,781)	(399,234)
Pérdida del año fiscal	(249,781)	(399,234)
Anticipo de Impuestos de renta	-	(30,936)
Retenciones a favor	(10,833)	
Saldo a Cargo	(10,833)	(30,936)

La conciliación de tasa efectiva para el año 2023 y 2022 es la siguiente:

Concepto	2023	Tasas	2022	Tasas
Pérdida antes de Impuestos	(216,404)		(433,710)	
Impuesto corriente	(75,741)	35.00%	(151,799)	35.00%
Diferencias permanentes				
Subtotal:	7,250	-3.35%	3,814	-0.88%
Diferencias temporarias				
Subtotal:	(2,435)	1.13%	12,227	-2.82%
Impuesto corriente y diferido	(70,926)	32.77%	(135,758)	31.30%
Ajuste impuesto vigencias anteriores	-	0.00%	(2,585)	0.60%
Impuesto neto	(70,926)	32.77%	(138,343)	31.90%

La conciliación del patrimonio contable y patrimonio fiscal para el año 2023 y 2022 es la siguiente:

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.			
Conciliación contable y fiscal del patrimonio		2023	2022
Patrimonio contable NIIF		(68,879)	76,249
Más:			
Provisiones del SGSSS	-	49,317	
Valor razonable de las inversiones	-	19,924	
Provisión cartera	-	1,622	
Valor presente neto y provisión cartera recobros	32,595	398	
Depreciación de activos	36,260	36,718	
Pasivo beneficios a empleados	3,769	9,050	
Cartera licencias de maternidad	12,421	9,515	
Provision sobre contingencias civiles y sanciones	32,017	16,356	
Intereses implícitos	433	-	
Cartera no comercial	1,793	433	
Subtotal	119,288	143,333	
Menos:			
Revaluación de edificios	1,473	1,473	
Otras CXC		789	
Valor razonable de las inversiones	8,720	-	
Cartera recobros	3,749	-	
Impuesto de renta diferido	252,241	181,314	
Subtotal	266,183	183,576	
Patrimonio fiscal		(215,774)	36,006

Reforma tributaria

Ley 2277 de 2022– El Gobierno Nacional expidió el día 13 de diciembre del año 2022 la Ley 2277 denominada “Reforma tributaria para la igualdad y justicia social”, que incorpora, entre otras, las siguientes disposiciones aplicables a partir del 1 de enero de 2023:

Impuesto sobre la Renta y Complementarios – La tarifa general sobre la renta gravable a las entidades en Colombia, obligadas a presentar declaración se mantiene en 35% para el año gravable 2023 y siguientes.

Adicionalmente, se establece una tasa de tributación mínima (TTD) del 15% para las personas jurídicas, sobre la utilidad depurada, exceptuando a sociedades extranjeras sin residencia en el país. Si la empresa hace parte de un grupo empresarial y sus Estados Financieros separados debe ser objeto de consolidación, la tasa mínima de tributación se determina por el grupo que consolida (TTDG). Teniendo en cuentas las dos situaciones planteadas, en el evento en que la empresa o el grupo empresarial determine una tasa de tributación por debajo del 15%, debe reconocer un impuesto adicional de renta (IA) y declararlo y pagarlo ante las autoridades tributarias. La tasa de grupo fue del 27%, no fue necesario registrar impuesto adicional (IAG).

- Se elimina el descuento tributario en el impuesto sobre la Renta del 50% del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y el descuento del ICA se convierte a partir del año 2023 en una deducción del 100% del impuesto.
- Se introduce la figura de presencia económica significativa como condición para adquirir la calidad de contribuyente del impuesto sobre la renta. En consecuencia, las personas y empresas extranjeras que tengan presencia económica significativa en Colombia, tributarán como residentes, vía declaración y pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la tarifa del 3% o vía retención en la fuente a la tarifa del 10%.

Esta figura aplica a la persona no residente o entidad no domiciliada que tenga interacción deliberada con 300,000 o más usuarios en Colombia durante el año gravable y que obtenga ingresos brutos de 31,300 UVT o más en el año gravable, por venta de bienes y/o prestación de servicios con clientes y/o usuarios ubicados en el territorio nacional y a la prestación de servicios digitales por personas no residentes o entidades no domiciliadas que cumplan con lo anterior.

- Los dividendos distribuidos con cargo a utilidades NO gravadas, percibidos por sociedades o entidades extranjeras se duplica al pasar del 10% al 20%, y los dividendos pagados a sociedades nacionales se sujetarán a retención en la fuente del 10%.

Los dividendos percibidos por personas naturales residentes estarán sujetos a una tarifa progresiva entre el 0% y el 39%, dejando atrás la tarifa del 10%.

- Para las sociedades y entidades nacionales y extranjeras se establece una tarifa del 15% sobre las ganancias ocasionales.

Precios de transferencia – Cuando se realicen operaciones con entidades vinculadas del exterior, se encuentra sujeta a las regulaciones, que, con respecto a precios de transferencia, fueron introducidas en Colombia con las leyes 788 de 2002 y 863 de 2003. Por tal razón, el término de firmeza de la declaración del impuesto sobre la Renta y complementarios será de 5 años contados a partir del vencimiento

del plazo para declarar según lo dispuesto en el artículo 714 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2010/2019, Art. 117.

La Compañía no tuvo en el año 2023 operaciones de precios de transferencia.

Perdida Fiscal. La compañía por el año 2023 estima declarar en el impuesto de renta una pérdida fiscal de COP \$87.319.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 147 del E.T., modificado por la Ley 2010 de 2019, el termino de firmeza de las declaraciones de renta en las que se determine o compensen pérdidas fiscales será de 5 años.

Firmeza de las declaraciones de renta:

Año fiscal	Año de presentación	Año de firmeza
2021	2022	2025
2022	2023	2028

10. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre comprenden:

	2023
Activos no corrientes mantenidos para venta	<u>2.929</u>

A continuación, se presenta los rubros de activos mantenidos para la venta:

	2023
Mejoras en propiedades ajenas	181
Equipo de cómputo	122
Equipo médico científico	914
Equipo de oficina	318
Muebles y enseres	<u>1.394</u>
	<u>2.929</u>

ESPACIO EN BLANCO

11. Propiedades y equipo

Las propiedades y equipo al 31 de diciembre comprenden:

	Construcciones y Edificaciones	Mquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Equipo de computación y comunicación	Equipo de Médico	Equipo de Transporte	Mejoras a propiedades ajenas	Plantas y redes	Total
Al 1 de enero de 2022									
Saldo al inicio del año	2,714	34	9,814	1,463	6,813	17	7,493	203	28,351
Adquisición de activos	-	-	2,446	390	1,388	-	2,425	-	6,649
Venta o retiro de activos	-	(12)	(108)	(8)	(18)	-	-	-	(146)
Cargo de depreciación	(32)	6	(711)	(104)	(309)	(17)	(3,974)	(27)	(5,768)
Saldo al final del año	2,682	28	11,441	1,741	7,074	-	5,944	176	29,686
Al 31 de diciembre de 2022									
Costo revaluado	3,312	-	-	-	-	-	-	-	3,312
Costo	-	91	19,476	5,264	10,430	64	38,394	300	74,019
Depreciación Acumulada	(630)	(63)	(8,035)	(3,523)	(3,356)	(64)	(32,450)	(124)	(48,245)
Saldo en libros	2,682	28	11,441	1,741	7,074	-	5,944	176	29,686
Al 1 de enero de 2023									
Saldo al inicio del año	2,682	28	11,441	1,741	7,074	-	5,944	176	29,686
Adquisición de activos	-	-	2,095	21	174	-	507	-	2,797
Venta o retiro de activos	-	-	(5)	-	-	-	-	-	(5)
Retiros por venta de cesión	-	-	(12,662)	(1,734)	(8,207)	-	(30,784)	(192)	(53,579)
Costo revaluación	154	-	-	-	-	-	-	-	154
Eliminación depreciación por ajuste de revaluación	96	-	-	-	-	-	-	-	96
Retiros depreciación baja cesión	-	-	5,459	1,341	2,342	-	28,179	73	37,894
Otros ajustes depreciación acumulada	-	-	93	0	44	-	8	-	145
Cargo de depreciación	(32)	(7)	(970)	(495)	(359)	-	(1,434)	(9)	(3,307)
Saldo al final del año	2,900	21	5,451	874	1,568	-	2,420	48	13,282
Al 31 de diciembre de 2023									
Costo revaluado	3,466	-	-	-	-	-	-	-	3,466
Costo	-	91	8,904	3,551	2,397	64	8,117	108	23,232
Depreciación acumulada	(566)	(70)	(3,453)	(2,677)	(829)	(64)	(5,697)	(60)	(13,416)
Saldo en libros	2,900	21	5,451	874	1,568	-	2,420	48	13,282

El gasto por depreciación del año 2023 por valor de \$3.307 (2022 - \$5.768) fueron cargados en gastos de administración 2023 \$2.411 (2022 - \$2.268), gasto de ventas 2023 \$1 (2022 - \$1) y costo de ventas 2023 \$895 (2022 - \$3.499).

Los activos dados de baja durante el año 2023 sumaron \$5 (2022 - \$146). Al cierre del año 2023 no existe indicios de deterioro sobre las propiedades, y equipo (2022: \$0).

La última medición del valor razonable de las construcciones fue practicada por la Organización Levin de Colombia S.A.S. ("Levin") en octubre del año 2023, quienes ejercen como peritos independientes. Para analizar al objetivo del estudio, se aplicaron los enfoques de valuación generalmente aceptados en este tipo de tareas. El resultado de la medición indico un valor de \$2.901 para el inmueble.

Durante los años 2023 y 2022, la Compañía no capitalizó costos por intereses.

Ningún activo de la Compañía ha sido otorgado como garantía de pasivos y no existen restricciones de uso sobre las propiedades y equipo.

ESPACIO EN BLANCO

12. Activos por derecho de uso

Los activos por derecho de uso al 31 de diciembre comprenden:

	Construcciones	Computo Nueva Era	Computo AXITY COLOMBIA	Total
Saldo al 1 de enero de 2022	308,505	330	113	308,948
Adiciones	91,716	-	601	92,317
Retiros de Costo	(10,464)	(4)	(44)	10,512
Retiros Depreciación Acumulada	5,763	-	4	5,767
Depreciación del periodo	(58,417)	(326)	(116)	58,859
Saldo al 31 de Diciembre de 2022	337,103	-	558	337,661

	Construcciones	Computo Nueva Era	Computo AXITY COLOMBIA	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	337,103	-	558	337,661
Adiciones	100,822	-	74	100,896
Retiros de Costo	(3,996)	-	-	(3,996)
Retiros Depreciación Acumulada	3,888	-	-	3,888
Depreciación del periodo	(68,156)	-	(151)	(68,306)
Saldo al 31 de Diciembre de 2023	369,661	-	481	370,142

El gasto por depreciación del año 2023 por valor de \$68.306 (2022 - \$58.859) fueron cargados en gastos de administración 2023 \$10.515 (2022 - \$8.490), y costo de ventas 2023 \$57.791 (2022 - \$49.963).

La Compañía arrienda activos, incluidos edificios, propiedad y equipos informáticos. El plazo de los arrendamientos oscila entre 2 y 10 años. A continuación, se detallan los movimientos en el estado de resultados de los arrendamientos financieros:

Saldos reconocidos en utilidades y pérdidas	2023	2022
Gastos por depreciación sobre los activos disponibles para uso	68,306	58,852
Gastos por intereses en arrendamientos pasivos	41,729	36,524
Gastos relacionados con arrendamientos de activos de bajo valor	13,666	10,039
Ingresos provenientes de subarrendamientos de activos disponibles para su uso	5,053	4,566

La salida total de efectivo para arrendamientos durante el 2023 asciende a \$102.280, (2022 - \$83.504) de los cuales corresponde a administración \$14.891 (2022 - \$11.858) y costo \$87.389 (2022 - \$71.571).

ESPACIO EN BLANCO

13. Activos intangibles

Los activos intangibles al 31 de diciembre comprenden:

	Licencias de software
Al 1 de enero de 2022	
Saldo al inicio del año	18.084
Adiciones	18.015
Cargo de amortización	(12.941)
Saldo al final del año	23.158
Al 31 de diciembre de 2022	
Costo	34.445
Amortización acumulada	(11.287)
Costo neto	23.158
	Licencias de software
Al 1 de enero de 2023	
Saldo al inicio del año	23.158
Adiciones	30.536
Retiros por venta de cesión	(5.382)
Retiros depreciación baja cesión	1.969
Otros ajuste con cargo a la amortización	420
Cargo de amortización	(17.900)
Saldo al final del año	32.801
Al 31 de diciembre de 2023	
Costo	59.600
Amortización acumulada	(26.799)
Costo neto	32.801

Los gastos por amortización del año 2023 por valor de \$17,900 (2022 - \$12,936), de ellos fueron cargados en los gastos de administración 2023 \$17,900 (2022 - \$12,936).

No se han reconocido provisiones por deterioro sobre los activos intangibles y no existen restricciones de uso sobre los activos intangibles.

14. Impuesto de renta diferido, neto

El detalle del impuesto de renta diferido al 31 de diciembre comprende:

	2023	2022
Impuesto de renta diferido activo	264.442	183.401
Impuesto de renta diferido pasivo	(12.201)	(2.087)
Impuesto de renta diferido, neto	252.241	181.314

Impuesto de renta diferido

El impuesto de renta diferido es reconocido aplicando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o fiscal. Los impuestos sobre la renta diferidos activos solo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra lo que se pueda usar las diferencias temporarias.

La Compañía reconoce y registra como activo por impuesto diferido el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán y generen un menor impuesto a pagar.

De igual manera, se reconoce un pasivo por impuesto diferido por el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán y generen un mayor impuesto a pagar.

Cuando existan saldos de pérdidas fiscales y/o excesos de renta presuntiva sobre renta líquida sin compensar, se reconocerá un activo por impuesto diferido, pero sólo en la medida en que dicha compensación sea probable en años futuros con rentas líquidas gravables generadas en dichos años.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma compañía o sujeto fiscal.

ESPACIO EN BLANCO

Concepto	2022	Movimiento del periodo con cargo a Resultados	2023
Diferido activo beneficio empleados	3,166	(1,849)	1,317
Diferido activo deterioro de cartera	568	59	627
Diferido activo provisión servicios de salud	17,260	(5,853)	11,407
Diferido activo intereses implícitos cxc	1,315	(389)	926
Diferido activo depreciación activos	14,739	2,832	17,571
Diferido activo intereses implícitos cyp	95	(13)	82
Diferido activo depreciación edificios	(119)	4,757	4,638
Diferido activo ciencia y tecnología	986	2,184	3,170
Diferido activo valor razonable derivados corto plazo	6,973	(10,025)	(3,052)
Pérdida fiscal año 2022	139,732	702	140,434
Pérdida fiscal año 2023	-	87,321	87,321
Total activos por impuestos diferidos	184,715	79,726	264,441
Diferido pasivo amortización intangibles	(1,484)	(3,007)	(4,491)
Diferido pasivo depreciación activos	(344)	164	(180)
Diferido pasivo depreciación edificios	-	(4,847)	(4,847)
Diferido pasivo intereses implícitos cyp	(1,056)	(1,109)	(2,165)
Diferido pasivo revaluación propiedades de uso	(516)	-	(516)
Total pasivos por impuestos diferidos	(3,400)	(8,799)	(12,199)
Total	181,315	70,927	252,241

15. Pasivo por arrendamiento

Los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre comprenden:

	2023	2022
Análisis de madurez		
2022	145.466	122.916
2023	131.299	111.921
2024	115.591	103.256
2025	101.221	91.982
2026	85.883	81.385
Posteriores	135.063	155.090
Menos: intereses no devengados	(294.149)	(286.759)
Analizados como:		
Corrientes	<u>(68.057)</u>	<u>(53.084)</u>
No corriente	<u>352.317</u>	<u>326.707</u>

La Compañía no enfrenta un riesgo de liquidez significativo con respecto a sus pasivos por arrendamiento. Los pasivos por arrendamiento se controlan dentro de la función de tesorería de la Compañía.

ESPACIO EN BLANCO

16. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre comprenden:

	2023	2022
Reserva de obligaciones pendientes y conocidas (2)	1.485.548	1.189.366
Proveedores nacionales (ver nota 7 numeral 5) (3)	604.337	547.771
Costos y gastos por pagar	50.621	58.363
Retenciones y aportes de nómina	6.527	22.956
Reserva de obligaciones pendientes aun no conocidas (2)	10.219	36.673
Cuentas por pagar al ADRES (1)	21.374	14.849
Acreedores varios	12.099	8.903
Partes relacionadas (nota 34)	12.798	3.329
Total cuentas por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	2.203.523	1.882.210

Acreedores varios no corrientes

229

272

- (1) Registra las obligaciones a cargo de la Compañía a favor de la ADRES provenientes de las cotizaciones del régimen contributivo, solidaridad, promoción y prevención y las cotizaciones por devolver, pago de licencias de maternidad.
- (2) Comprende las obligaciones, por concepto de reservas tanto de los servicios de salud no liquidadas, que hacen parte del plan de beneficios de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. Estas reservas se constituirán individualmente para todas y cada una de las obligaciones al momento de conocerlas y se valorizarán de acuerdo con lo establecido en la metodología para determinar las reservas técnicas, la cual está aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud, y que tiene en cuenta las tarifas acordadas con las IPS y proveedores de tecnologías y servicios de salud. De estos saldos de reservas, por pagar a partes relacionadas en 2023 \$466.981 (2022 \$265.433) Ver Nota 34.

Para la constitución se registra el monto de la reserva técnica a cargo de la EPS, la cual se debe constituir por el valor estimado o facturado de la obligación, de acuerdo con lo establecido en el decreto 2702 de 2014, la resolución técnica 412 de 2015 y circular 020 de 2015 que corresponden a las obligaciones pendientes aún no conocidas. Para su cálculo se deben utilizar información histórica de 3 años.

Las reservas técnicas con cargo al presupuesto máximo están definidas en la Circular Externa 0013 de 2020 y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 18 de la Resolución 205 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- (3) Dentro de este rubro por un total de \$604.337 se encuentra incorporado el rubro que se refleja en el numeral 5 de la nota 7 por concepto de presupuestos máximos.

17. Pasivos por beneficios a empleados

Los pasivos por beneficios a empleados a 31 de diciembre comprenden:

	2023	2022
Cesantías consolidadas	10,777	21,984
Vacaciones consolidadas (1)	9,447	20,462
Prima extralegal	1,446	4,336
Intereses sobre cesantías	1,248	2,509
Salarios por pagar	128	526
Beneficios a empleados corrientes	23,046	49,817
Beneficios a empleados no corrientes	2,224	3,251
	25,270	53,068
	2023	2022
Actualización actuarial	(1.958)	(2.963)

- (1) Durante el año 2023 se hizo la cesión del pasivo vacacional de acuerdo con el contrato de cesión celebrado con Centros Médicos Colsanitas S.A.S., por la suma de \$12.653. El efecto en resultados producto de la cesión generó utilidad por \$1.078.

18. Otros pasivos

Los otros pasivos al 31 de diciembre comprenden:

	2023	2022
Ingresos recibos por anticipado	16.564	13.153
Anticipos y avances recibidos	4.505	3.267
Ingresos recibidos para terceros	26	24
	21.095	16.444

Los otros pasivos corresponden a facturación y anticipos de ingresos recibidos de los clientes por concepto de planes adicionales.

19. Provisiones

Las provisiones y pasivos contingentes al 31 de diciembre comprenden:
Provisiones corrientes:

	2023	2022
Contingencias civiles (1)	10.141	6.795
Contingencias laborales (2)	1.933	2.294
	12.074	9.089

- (1) A 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a contingencias para cubrir 2,795 procesos civiles que se encontraban en curso, las cuales se clasificaron como probables.

Provisiones no corrientes:

	2023	2022
Contingencias civiles (1)	10.008	2.975
Contingencias laborales (2)	3.310	667
	<u>13.318</u>	<u>3.642</u>

- (2) A 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a contingencias para cubrir 39 procesos laborales que se encuentran en curso y que de acuerdo a los asesores externos se clasifican como probables.

El movimiento de las provisiones durante el año es el siguiente:

	2023	2022
Saldo al inicio del año	12.731	7.051
Provisión de contingencias, neto de recuperaciones	(14.898)	(9.940)
Pago de contingencias	33.595	18.835
Actualización por valor presente neto	(6.036)	(3.215)
Saldo al final del año	<u>25.392</u>	<u>12.731</u>

La administración de la Compañía con el concurso de los asesores externos, ha concluido que el resultado de los procesos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para los intereses de la Compañía y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera.

20. Capital suscrito y pagado

El capital suscrito y pagado 31 de diciembre de 2023 de la Compañía está compuesto por 19.736 acciones con un valor nominal de \$1.700 (pesos). El capital autorizado de la EPS es de \$60.000.

	2023	2022
Capital suscrito y pagado	33,551	33,551
Acciones	19,736	19,736
Valor nominal (Pesos)	1,700	1,700
Capital autorizado	60,000	60,000
Capital por suscribir (15,558,371 acciones 2019 y 2020)	(26,449)	(26,449)
Total capital suscrito y pagado	<u>33,551</u>	<u>33,551</u>

21. Superávit de capital

El superávit de capital al 31 de diciembre comprende:

	2023	2022
Superávit de capital (1)	170.516	170.516
Impuesto a la riqueza	(107)	(107)
	<u>170.409</u>	<u>170.409</u>

- (1) Corresponde a la prima en colocación de acciones, la diferencia entre el valor nominal y el valor pagado por la acción. Las sumas pagadas por concepto de prima en colocación de acciones corresponden a la Sociedad y en tal sentido forman parte integral de su patrimonio.

22. Reserva legal

La reserva legal al 31 de diciembre comprende:

	2023	2022
Reserva legal	<u>169.856</u>	<u>169.856</u>

La Compañía no se encuentra obligada a realizar reservas legales por ser una sociedad S.A.S., sin embargo, en concordancia con los estatutos de la Compañía se debe constituir una reserva legal apropiando un mínimo del 10% de la utilidad neta de cada ejercicio, hasta llegar al 50% del capital suscrito.

23. Resultados de ejercicios anteriores

El resultado de ejercicios anteriores al 31 de diciembre comprende:

	2023	2022
Depreciación revaluación activos	138	119
Pérdidas acumuladas	(295.402)	(11)
	<u>(295.264)</u>	<u>108</u>
Efecto NCIF período de transición	<u>(387)</u>	<u>(410)</u>

El movimiento de los resultados de ejercicios anteriores comprende:

	2023	2022
Saldo al inicio del año	108	78
Pérdida / utilidad del año	(295,368)	23
Realización de resultados NCIF (1)	(23)	(11)
Depreciación revaluación activos	19	18
Saldo al final del año	<u>(295,264)</u>	<u>108</u>

- (1) Posterior a la implementación de las NCIF, los activos y pasivos que generaron ajustes en la adopción han tenido una efectiva entrada o salida de fondos que se relacionan principalmente con la venta o pago de obligaciones y que de acuerdo con las NCIF se consideran utilidades o pérdidas realizadas. También se han realizado ganancias, por efecto de la utilización de los activos por el uso o por su baja en el estado de situación financiera.

24. Revaluación

La revaluación al 31 de diciembre comprende:

	2023	2022
Revaluación de propiedades y equipo	<u>1.299</u>	<u>1.068</u>

El movimiento de la revaluación comprende:

	2023	2022
Saldo al inicio del año	1.068	1.086
Revaluación de inmuebles	<u>231</u>	<u>(18)</u>
Saldo al final del año	<u><u>1.299</u></u>	<u><u>1.068</u></u>

25. Ingresos de actividades ordinarias de contratos con clientes

Los ingresos de actividades ordinarias de contratos con clientes por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

	2023	2022
Unidad de pago por capitación (1)	8.742.724	6.836.391
Otros ingresos operacionales (2)	638.343	570.931
Cuotas planes complementarios	177.849	138.473
Unidad de pago por capitación por beneficios adicionales	14.881	13.297
Descuentos comerciales condicionados	<u>(24)</u>	<u>(26)</u>
	<u><u>9.573.773</u></u>	<u><u>7.559.066</u></u>

- (1) Valor correspondiente al pago por UPC del régimen contributivo \$6.902.109 (2022 - \$5.690.486) y por el régimen subsidiado \$1.855.496 (2022 - \$1.159.202).

- (2) El detalle de los otros ingresos operacionales es el siguiente:

	2023	2022
Incapacidades de enfermedad general	338.125	291.310
Cuota moderadora	132.459	117.820
Promoción y prevención	99.108	94.466
Copagos	46.374	45.873
Ajuste por desviación de siniestros	2.370	12.548
Otros ingresos operacionales	16.922	6.294
Recobros ARL	2.978	2.616
Duplicado de carné	<u>7</u>	<u>4</u>
	<u><u>638.343</u></u>	<u><u>570.931</u></u>

26. Costo por prestación de servicios

El costo por prestación de servicios por los años terminados al 31 de diciembre comprende:

	2023	2022
Administración del régimen de seguridad social en salud P.B.S. (1)	9.408.298	7.789.834
Administración del régimen de seguridad social en salud no P.B.S. (2)	739.049	623.479
Incapacidades de enfermedad general	340.102	247.842
Planes adicionales de salud	53.031	17.037
Descuentos comerciales condicionados (3)	(13.647)	(18.086)
Liberación de reservas técnicas (4)	(446.478)	(402.484)
Recobros servicios NO P.B.S. (5)	(820.826)	(614.755)
	<u>9.259.529</u>	<u>7.642.867</u>

- (1) Corresponde a los costos facturados y/o reservas técnicas calculadas, por los servicios prestados a los afiliados asociados al régimen de seguridad social en salud P.B.S., los principales prestadores en su orden son Clínica Colsanitas S.A., año 2023 \$1.391.416 (2022 - \$1.132.964), (partes relacionadas por \$1.878.511 - ver nota 34), Droguerías y Farmacias Cruz Verde S.A.S., (operador logístico), Corporación Salud UN.

Para el año 2023 el gobierno realizó nuevas inclusiones en el PBS y realizó traslado de usuarios generando un sobre costo en la EPS que no alcanza a ser cubierto con la UPC asignada.

El siguiente es el detalle de los costos por prestación de servicios en las Unidades de Atención Prioritarias:

	2023	2022
Costos de personal	20.973	300.159
Otros costos administrativos	80.935	123.181
Servicios	16.199	63.896
Depreciación activos	57.630	54.277
Mantenimientos y reparaciones	3.194	5.760
Arrendamientos	935	1.426
Tramites y licencias	<u>10</u>	<u>72</u>
	<u>179.876</u>	<u>548.771</u>

- (2) Corresponden a los costos facturados, por los servicios prestados a los afiliados asociados al régimen de seguridad social en salud no P.B.S., los principales prestadores en su orden son Droguerías y Farmacias Cruz Verde S.A.S., (operador logístico), Clínica Colsanitas S.A., Mediacarte S.A.
- (3) Los descuentos comerciales con proveedores de servicios de salud e insumos concedidos por acuerdos de negociación.
- (4) Las reservas técnicas se ajustan mensualmente. La liberación de las reservas se realiza en los siguientes casos que contempla la resolución 4175 de 2014:
- En caso de haber definido un pago parcial o total del pasivo se liberará este monto definido como pago parcial o total de la obligación.

- La reserva se podrá liberar si después de transcurridos doce (12) meses de expedida la autorización, no se ha radicado la factura de los servicios autorizados.

(5) De acuerdo con la resolución 1885 de 2018, corresponde a los recobros presentados a la ADRES por la prestación de servicios y suministro de medicamentos a los afiliados sobre el Plan de Beneficios de Salud no financiadas por los recursos de la UPC. Que han presentado un incremento producto de atención y suministro a usuarios.

27. Gastos de administración

Los gastos de administración por los años terminados al 31 de diciembre comprendían:

	2023	2022
Personal (1)	213.037	87.425
Servicios (1)	114.420	69.577
Honorarios (1)	77.817	57.229
Diversos (2)	21.898	21.172
Amortizaciones	17.530	12.936
Depreciaciones	12.951	11.074
Arrendamientos	13.811	10.387
Mantenimiento y reparaciones	10.277	6.307
Contribuciones y afiliaciones	4.523	3.759
Impuestos	3.348	2.329
Gastos de viaje	3.687	1.463
Seguros	1.395	791
Gastos legales	72	82
Adecuación e instalaciones	<u>5</u>	<u>6</u>
	<u>494.771</u>	<u>284.537</u>

(1) En el 2023, la Compañía llevó a cabo la cesión de activos y pasivos de los centros médicos, actividad que la Compañía ya no realiza, por lo anterior los gastos asumidos a partir de la fecha se ven incrementados en los gastos de personal, servicios, y honorarios.

(2) El siguiente es el detalle de los gastos diversos:

	2023	2022
Otros gastos diversos (a)	18.185	16.115
Útiles, papelería y fotocopias	2.263	3.636
Elementos de aseo y cafetería	553	535
Taxis y buses	566	389
Gastos de representación	130	352
Libros, suscripciones, periódicos	201	143
Combustibles y lubricantes	-	1
Parqueaderos	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>21.898</u>	<u>21.172</u>

(a) Incluye el gasto bancario de la cuenta de recaudo de cotizaciones por valor de \$17.818 año 2023 (2022 - \$15.748) y módulos de señalización de los centros médicos \$41 año 2023 (2022 - \$109).

28. Gastos de ventas

El detalle de los gastos de ventas por la captación de nuevas afiliaciones de usuarios a los planes adicionales de salud (premium) 269.753 afiliados año 2023 y 2022 por 238.088, por los años terminados al 31 de diciembre comprende:

	2023	2022
Personal	29.554	29.825
Comisiones	3.194	3.069
Taxis y buses	324	313
Servicios	645	292
Jornadas empresariales	76	264
Honorarios	78	99
Diversos	403	79
Depreciaciones	1	74
Útiles, papelería y fotocopias	58	29
Arrendamientos	30	23
Gastos de viaje	28	20
Mantenimiento y reparaciones	<u>39</u>	<u>5</u>
	<u>34.430</u>	<u>34.092</u>

29. Otros ingresos

Los otros ingresos por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

	2023	2022
Reintegro de provisiones de gastos administrativos (1)	15.437	17.552
Arrendamientos	5.061	4.566
Diversos	333	336
Otros ingresos	9	68
Venta de propiedad	<u>1.846</u>	<u>22</u>
	<u>22.686</u>	<u>22.544</u>

(1) Corresponde reintegro de provisiones sobre contingencias en contra de la EPS, durante el año 2023 \$2.642 (2022 - \$7.324), actualización de VPN del pasivo de procesos laborales en contra de la EPS en 2023 \$589 (2022 - \$410), reintegro de gastos administrativos provisionados para 2023 \$9.869 (2022 - \$8.463), otras recuperaciones para 2023 \$2.324 (2022 - \$0), recuperaciones por activos con derechos de uso para 2023 \$13 (2022 - \$484).

30. Otros gastos

Los otros gastos operacionales por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

	2023	2022
Demandas (1)	18.859	14.582
Costas y procesos judiciales	17.961	9.702
Comisiones bancarias	4.284	3.019
Multas, sanciones y litigios	76	1.423
Gastos diversos	154	241
Pérdida en venta y retiro de bienes	124	220
Donaciones	104	103
Chequeras y talonarios	63	68
Impuestos a las transacciones financieras	<u>61</u>	<u>32</u>
	<u>41.686</u>	<u>29.390</u>

(1) Producto de procesos en contra por concepto de demandas civiles y laborales en contra de la Compañía.

31. Ingresos financieros

Los ingresos financieros por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

	2023	2022
Recuperación cartera (2)	33.944	26.790
Intereses sobre inversiones a costo amortizado (ver nota 8)	26.885	23.289
Intereses cuentas de ahorro	32.659	23.210
Intereses sobre inversiones a valor razonable (1)	43.902	20.513
Medición valor razonable inversiones (1)	46.733	10.115
Ajustes valor presente neto (4)	7.147	3.215
Otros intereses sobre cesión de derechos (3)	3.653	1.027
Intereses procesos jurídicos recobros	4.495	-
Venta de Inversiones	3.062	571
Diferencia en cambio	514	122
	<u>202.994</u>	<u>108.852</u>

- (1) La Compañía ha incrementado las inversiones a valor razonable, producto de mejora en tasas en 2023 respecto a 2022.
- (2) Corresponde a la recuperación de cartera por concepto de recobros No PBS durante el año 2023 de \$23,019 (2022 - \$17.806), cartera de recobros a las A.R.L. por valor de \$751 durante el año 2023 (2022 - \$723), cartera de planes adicionales de salud por valor de \$7.856 año 2023 (2022 - \$7.896), cartera de PES año 2023 \$597 (2022 - \$0), anticipo proveedores \$1 durante el año 2023 (2022 - \$88), cartera compensación del régimen subsidiado \$159 para el 2023 (2022 - \$277), por concepto de incapacidades de nómina \$1.561 (2022 - \$0).
- (3) Incluye para el año 2023 \$3.653, correspondientes a operaciones con partes relacionadas (2022 - \$1,027). Ver nota de partes relacionadas (Nota 34), por operación de cesión de derechos de cartera ADRES.
- (4) Incluye para el año 2023 \$1.111, correspondientes a operaciones con partes relacionadas (2022 - \$0). Nota 34 por operación de cesión de derechos de cartera ADRES.

ESPACIO EN BLANCO

32. Gastos financieros

Los gastos financieros por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

	2023	2022
Deterioro cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (1)	116.701	67.429
Arrendamiento financiero	41.729	36.523
Pérdida en inversiones (2)	20.463	23.765
Intereses por restitución de recursos a la ADRES	2.269	2.852
Ajuste a valor presente neto	3.635	2.183
VPN venta cartera ADRES	-	344
Diferencia en cambio	433	190
Intereses sobre cuentas bancarias	211	-
	<u>185.441</u>	<u>133.286</u>

(1) Se presenta un incremento producto del aumento en la cartera, que incluye deterioro por concepto Covid \$62.556 para 2023 (2022 - \$0), recobro no P.B.S., año 2023 \$40.415 (2022 - \$56.523), planes adicionales de salud para 2023 \$8.673 (2022 - 7.741), recobros a administradoras de riesgos laborales año 2023 \$551 (2022 - 829), recobro de licencias de maternidad a la ADRES \$3.725 (2022 - \$2.336), deterioro licencias e incapacidades año 2023 \$781 (2022 - \$0). El cálculo se realiza bajo el modelo de pérdida esperada NIIF 9.

(2) Se presenta producto del manejo del portafolio de inversiones para cumplimiento de reservas técnicas.

33. Arrendamientos operativos

a. La EPS como arrendador

Los arrendamientos operativos se relacionan con sub-alquiler de áreas en las unidades de atención primaria, UAP, principalmente con duración de entre 1 y 10 años.

Los ingresos por alquiler de propiedades obtenidos por la Compañía se reconocieron como otros ingresos operacionales en 2023 por \$5,053 (2022 - \$4,566).

Los pagos mínimos totales (ingresos) futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2023
Menos de un año	5.522
Entre 1 y 5 años	22.088
Más de 5 años	33.131
	<u>60.741</u>

No se han reconocido ingresos por cuotas de carácter contingente.

34. Partes relacionadas

La Compañía forma parte del Grupo Empresarial Keralty. Las siguientes transacciones fueron efectuadas durante el año con partes relacionadas:

a. Compensación del personal clave de la gerencia

La compensación de los directores y otros miembros clave de la gerencia durante el año fue la siguiente:

	2023	2022
Beneficios a corto plazo	<u>4.219</u>	<u>3.776</u>

La compensación de los directores y ejecutivos clave es determinada con base en el cumplimiento de objetivos fijados y las tendencias del mercado.

El siguiente es el saldo de activos con partes relacionadas:

	2023	2022
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar		
Partes relacionadas - Corrientes		
Centros Médicos Colsanitas S.A.S.	20.875	1
Clínica Colsanitas S.A.	55	660
Compañía de Seguros Colsanitas S.A.	34	11
Clinica Dental Keralty	25	-
Compañía de Medicina Prepagada Medisanitas S.A.S.	10	15
Fundación Universitaria Sanitas	5	79
Óptica Colsanitas S.A.S.	3	25
Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A.	2	9
Clínica Campo Abierto OSI S.A.S.	1	1
Keralty S.A.S.	1	159
Inmobiliaria Keralty S.A.S	-	14
Medicina Nuclear Palermo OSI S.A.S.	-	1
	<u>21.011</u>	<u>986</u>
Prestamos y operaciones crediticias no corrientes		
Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A. (1)	16.794	17.884
Keralty S.A.S. (2)	<u>10.625</u>	<u>11.315</u>
	<u>27.419</u>	<u>29.199</u>
Total activos (nota 7)	<u>48.430</u>	<u>30.179</u>

- (1) Corresponde al valor adeudado por la cesión de derechos crediticios a Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A., de fecha 24 de diciembre de 2013, por valor de \$49.000 con plazo de 15 años pagaderos año vencido más los correspondientes intereses presuntos de la respectiva vigencia fiscal.

Año 2024	3.267
Año 2025	3.267
Año 2026	3.267
Año 2027	3.267
Año 2028	3.267
Años siguientes	(1.779)
	14.556
Intereses año 2023	2.238
	16.794

- (2) Valor adeudado por Keralty S.A.S., de fecha 24 de diciembre de 2013, por valor de \$31,000 con plazo de 15 años pagaderos año vencido más los correspondientes intereses presuntos de la respectiva vigencia fiscal.

Año 2024	2.067
Año 2025	2.067
Año 2026	2.067
Año 2027	2.067
Año 2028	2.067
Años siguientes	(1.125)
	9.210
Intereses año 2023	1.415
	10.625

El siguiente es el saldo de pasivos con partes relacionadas:

ESPACIO EN BLANCO

Cuentas por pagar comerciales
Reserva de obligaciones pendientes y conocidas

	2023	2022
Clínica Colsanitas S.A.	351.265	238.714
Centros Médicos Colsanitas S.A.S.	92.367	784
Oftalmosanitas S.A.S.	4.239	1.649
Óptica Colsanitas S.A.S.	1.883	946
Oftalmosanitas Cali S.A.S.	1.721	966
Clínica Campo Abierto OSI S.A.S.	913	447
Unidad de Cuidados Paliativos Presentes S.A.S.	802	385
Medicina Nuclear Palermo OSI S.A.S.	570	510
Versania Primera Infancia S.A.S	213	86
Clinica Dental Keralty S.A.S.	174	1.028
Versania Psicosocial ITA S.A.S	36	-
Sociedad Clínica Iberoamérica S.A.S.	-	16.589
	454.183	262.104

Otras cuentas por pagar

Centros Medicos Colsanitas S.A.S.	11.003	-
Keralty S.A.S.	1.321	2.906
Clínica Colsanitas S.A.	407	-
Compañía de Seguros Colsanitas S.A.	48	-
Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A.	10	128
Óptica Colsanitas S.A.S.	4	-
Compañía de Medicina Prepagada Medisanitas S.A.S.	3	28
Fundación Keralty	2	3
Versania Psicosocial ITA S.A.S	1	-
Salud Ocupacional Sanitas S.A.S.	0	51
Lazos Humanos S.A.S	0	-
Unión Temporal Keralty	0	11
Inmobiliaria Keralty S.A.S	-	199
Clinica Dental Keralty S.A.S.	-	3
	12.798	3.329

Total cuentas por pagar (nota 16)

466.981	265.433
----------------	----------------

El siguiente detalle corresponde a las transacciones de ingresos con partes relacionadas por los años terminados al 31 de diciembre:

Ingresos
Ingresos Financieros

	2023	2022
Intereses sobre préstamos		
Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A.	2.238	629
Keralty S.A.S.	1.415	398
	3.653	1.027

Mas:
Valor presente neto

Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A.	681	-
Keralty S.A.S.	431	-
	1.111	-

Otros ingresos
Arrendamientos

Fundación Universitaria Sanitas	-	158
	-	158

Total ingresos

4.764	1.185
--------------	--------------

El siguiente detalle corresponde a las transacciones de egresos con partes relacionadas por los años terminados al 31 de diciembre:

Costo de Ventas	2023	2022
Clínica Colsanitas S.A.	1.391.416	1.132.964
Centros Medicos Colsanitas S.A.S.	405.200	1.023
Oftalmosanitas S.A.S.	32.628	28.637
Clinica Dental Keralty S.A.S.	18.156	11.597
Clínica Campo Abierto OSI S.A.S.	7.121	4.921
Óptica Colsanitas S.A.S.	6.996	5.336
Oftalmosanitas Cali S.A.S	6.492	5.897
Medicina Nuclear Palermo OSI S.A.S	5.431	5.732
Unidad de Cuidados Paliativos Presentes S.A.S.	3.207	1.927
Versania Primera Infancia S.A.S	1.826	490
Versania Psicosocial ITA S.A.S	36	415
Fundación Universitaria Sanitas	2	-
Sociedad Clínica Iberoamérica S.A.S	-	86.079
	1.878.511	1.285.018

Los principales contratos suscritos con las Compañías del Grupo Empresarial Keralty son: por la prestación de servicios integrales de salud tales como Servicios de Hospitalización, Laboratorio Clínico, Servicio de Cirugía Ambulatoria, Laboratorio Radiológico, Servicios de Urgencias, Servicios Oftalmológicos.

Gastos financieros	2023	2022
Valor presente neto		
Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A.	-	211
Keralty S.A.S.	-	13
	-	34

Gastos de Administración y ventas	2023	2022
Keralty S.A.S.	64.999	42.826
Fundación Keralty	422	421
Unión Temporal Keralty	258	89
Asociación de Usuarios Sanitas	100	100
Compañía de Seguros Colsanitas S.A.	48	-
Fundación Universitaria Sanitas	11	73
Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A.	-	1
	65.838	43.510
Total egresos	1.944.349	1.328.872

Las cuentas corrientes comerciales con partes relacionadas se generaron por la prestación de servicios de salud con corte 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los saldos se encuentran vigentes.

35. Hechos relevantes

Cambio proveedor medicamentos NO PBS

En noviembre de 2023, EPS Sanitas, formaliza negociación para la entrega de medicamentos NO PBS con el proveedor Audifarma, lo anterior, por la medida unilateral

de Cruz Verde de no continuar suministrando estos medicamentos a los afiliados y usuarios de la EPS.

En la actualidad Cruz Verde, continúa realizando la dispensación de los medicamentos del Plan Básico de Salud, bajo una modalidad de contrato cápita, la cual se cancela a los 5 días de radicada la factura cuyo promedio mensual supera los \$140.000. Por otra parte, la dispensación de las tecnologías no cubiertas con la unidad de pago por capitación finalizó a partir del 15 de noviembre de 2023 por decisión de Cruz Verde, para lo cual EPS Sanitas organizó una red alterna con la cual está cumpliendo con dichos suministros.

Este convenio viene garantizando la entrega a los usuarios de la EPS de los medicamentos que no están incluidos en el Plan Básico de Salud (PBS).

Reforma a la Salud

El proyecto de ley de Reforma a la Salud fue presentado 13 de febrero 2023 ante la Cámara de Representantes y en sesión plenaria del 5 de diciembre fue aprobado el proyecto de Ley 339 de 2023. aún faltan 2 debates en la comisión séptima y en la plenaria del senado para que sea Ley de la República. El proyecto de Reforma propone un cambio en la estructura del sistema de salud en Colombia, a continuación, se describe un resumen de las propuestas del cambio que serán discutidas por el Senado:

El proyecto de Reforma propone un cambio en la estructura del sistema de salud en Colombia, a continuación, se describe un resumen de las propuestas del cambio que serán discutidas por el Senado:

1. El proyecto contempla la creación de una red de Centros de Atención Primaria, CAP, en todo el país, con enfoque de medicina preventiva y predictiva, que prestarán atención ambulatoria, urgencias, hospitalización, rehabilitación, exámenes de laboratorio y programas de salud pública.
2. Creación de las CAPS (Centros de Atención Prioritaria en Salud) en los territorios, organizan la prestación de los servicios de salud por territorios con un promedio de 25.000 personas por cada uno, distribuidos según el lugar de vivienda o trabajo, con equipos médicos itinerantes que visiten de manera permanente a las familias de las regiones.
3. Los recursos de la Atención Primaria, serán ejecutados por la Administradora de los Recursos del Sistema de Salud, ADRES, con giros directos mensuales a los prestadores de salud públicos, privados o mixtos.
4. Revisión de las condiciones laborales y garantizar la educación continua del personal en Salud.
5. Las EPS en la reforma: Acogerán de manera progresiva y ordenada, a pacientes para que no queden sin cobertura, se plantea que las EPS pueden pasar a ser Gestoras de Salud y Vida. En ese nuevo rol se encargarían de gestionar los recursos del sector de la salud, pero los giros de recursos serán realizados de manera directa por la ADRES.

Contrato de cesión de activos y pasivos

Durante el 2023 la Compañía, firmó con Centros Médicos Colsanitas S.A.S., contrato de cesión de activos y pasivos, de los centros médicos, con el objetivo, de separar la operación propia de la Compañía frente a la prestación del servicio del primer nivel de atención, concentrando sus esfuerzos en lograr un equilibrio económico y financiero, con resultados eficientes en la prestación del servicio de salud, fortaleciendo la calidad y oportunidad del mismo.

El siguiente es el detalle de la cesión de activos y pasivos:

	2023
Equipos	15,686
Intangibles	3,413
Pasivo laboral vacaciones	(12,653)
Neto de la transacción	<u>6,446</u>
Precio de la cesión	8,087
Utilidad en cesión de activos y pasivos	<u>1,641</u>

36. Hechos posteriores a la fecha del balance

Tal como se indica en las Bases de Preparación (Nota 2, literal c), se presenta una situación excepcional en la cual esta nota se actualiza con corte a enero de 2026. Esto representa un periodo de 25 meses posteriores a la fecha de los estados financieros adjuntos.

Los siguientes hechos posteriores no implican ajustes a las cifras contenidas en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, pero por su relevancia se revelan para el entendimiento de los usuarios de la información financiera.

Intervención de EPS Sanitas S.A.S.

En orden cronológico se presentan los principales hechos relacionados con la intervención:

Mediante Resolución 2024160000003002-6 de la Superintendencia Nacional de Salud, el día 2 de abril de 2024, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y, la intervención forzosa administrativa por el término de un (1) año, prorrogable por un término igual; así como la separación del representante legal, de la Junta Directiva y de la Asamblea de Accionistas de sus funciones.

Los argumentos de la intervención fueron los siguientes:

- Incumplimiento de los indicadores de Patrimonio Adecuado y de Régimen de Inversiones de la Reserva Técnica.

- Los resultados del indicador de siniestralidad que llegó al 103,9%.
- Alta tasa de reclamaciones en salud por parte de los afiliados

En mayo de 2024 la Superintendencia Nacional de Salud releva al Revisor Fiscal (Deloitte) de sus funciones. Posteriormente, el 17 de mayo de 2024 el Revisor fiscal (Deloitte) fue removido de su cargo por la SNS mediante la Resolución 2024320030003936-6. A la fecha de la remoción, no contaba con la evidencia de auditoria suficiente y apropiada que le permitiera emitir su opinión de auditoría y la SNS designó un contralor para asumir las funciones del revisor fiscal.

Pasado un (1) año de la intervención, en abril de 2025, la Superintendencia Nacional de Salud amplía por un año más la intervención.

Mediante Sentencia SU-277 del 26 de junio de 202, la Corte Constitucional amparó el derecho fundamental al debido proceso de los demandantes en la Acción de Tutela, siendo estos los accionistas de EPS Sanitas S.A.S. y su Representante Legal removido: Clínica Colsanitas S.A., Medisanitas S.A.S. Compañía de Medicina Prepagada, Keralty S.A.S., Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A., y Juan Pablo Rueda Sánchez, respectivamente, así como la propia EPS Sanitas S.A.S. En consecuencia, dejó sin efectos la Resolución No. 2024160000003002-6 del 2 de abril de 2024, que ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S. por el término de un año, así como la intervención forzosa para ejercer la administración de dicha EPS; la Resolución 2024100000003060-6 del 10 de abril de 2024 que la corrigió; así como la Resolución 2025320030001947-6 del 1 de abril de 2025, mediante la cual se prorrogó dicha medida de intervención por un año, todas estas expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud.

De conformidad con el análisis realizado por la Corte Constitucional en la citada Sentencia SU-277, esa entidad explicó que, el acto de intervención se produjo pese a las reiteradas órdenes de la Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-760 de 2008, tendientes a verificar la existencia de un nexo causal entre el déficit financiero de las EPS y el valor por concepto de UPC y Presupuestos Máximos asignados a cada EPS. En este sentido, la Corte señaló que esta falta de valoración derivó en una aplicación arbitraria del sustento jurídico que sirvió de base para la intervención de la EPS Sanitas en la medida que, para la toma de posesión no se tenía certeza si las insuficiencias patrimoniales que sustentaron la decisión administrativa de intervención tenía como causas la actuación de la EPS o factores ajenos a su voluntad y derivados de la insuficiencia de la UPC y de la falta de reconocimiento oportuno de los Presupuestos Máximos. Especifica la corte que los efectos de la propia falla de la Superintendencia Nacional de Salud al omitir la valoración de suficiencia de la UPC y Presupuestos Máximos no debían trasladarse a la EPS.

El 8 de septiembre de 2025 los accionistas de la EPS reciben de parte del Interventor la administración de la EPS, luego de 17 meses en los cuales fue administrada por la Superintendencia Nacional de Salud.

La Compañía procede con la reemisión de sus estados financieros correspondientes al ejercicio 2023, los cuales fueron originalmente aprobados y presentados por el Interventor,

pero que no contaban con la opinión del Revisor Fiscal de ese ejercicio (Deloitte), por haber sido removido de sus funciones por la Superintendencia. La actual administración presenta las cifras del presente informe, sin cambios respecto a las aprobadas por el Interventor, pero con la actualización de las notas de Bases de preparación (situación excepcional), Hipótesis de negocio en marcha y Hechos posteriores a la fecha del balance.

En materia de aseguramiento, la estructura de la Revisoría Fiscal se distribuye de la siguiente manera: la firma Deloitte emitirá su opinión en calidad de ex revisor fiscal para el periodo 2023; por su parte, la Contraloría General de la República designará al Contralor encargado de dictaminar el ejercicio 2024, mientras que la firma Price Waterhouse Coopers (PwC) asumirá las funciones de Revisoría Fiscal para el periodo 2025.

Resultados de la compañía en el año 2024

Para un mejor entendimiento de la evolución financiera de la compañía se presenta un resumen del Estado de Resultados del año 2024 (sin auditar), comparado con el año 2023 (auditado), cifras en millones.

	2024 (No auditado)	2023	Variación absoluta	Variación Relativa
Ingresos de actividades ordinarias	10.739.559	9.573.773	1.165.786	12,2% (1)
Costo de ventas / prestación de servicios	(10.995.547)	(9.259.529)	(1.736.018)	18,7% (2)
Pérdida / Utilidad bruta	-255.988	314.244	-570.232	
Gastos de administración	(516.204)	(494.771)	(21.433)	4,3% (3)
Gastos de ventas	(34.929)	(34.430)	(499)	1,4%
Otros ingresos	59.396	22.686	36.710	161,8% (4)
Otros gastos	(29.448)	(41.686)	12.238	-29,4% (5)
Pérdida operacional	(777.173)	(233.957)	(543.216)	
Ingresos financieros	201.275	202.994	(1.719)	-0,8%
Gastos financieros	(110.490)	(185.441)	74.951	-40,4% (6)
	90.785	17.553	73.232	
Pérdida antes de la provisión para impuesto sobre la renta y diferido, neto	(686.388)	(216.404)	(469.984)	
Provisión para impuestos sobre la renta corriente y diferido	(243.034)	70.019	(313.053)	-447% (7)
Pérdida neta del año	(929.422)	(146.385)	(783.037)	

(1) Originado por al ajuste de la UPC del 12,01% para el año 2024, de acuerdo a la Resolución 2364 de 2023.

(2) El aumento en los costos de las EPS se debe principalmente al desbalance entre los precios crecientes de los medicamentos de alto costo y la inflación de los insumos, junto con una mayor demanda de servicios por el envejecimiento de la población y el incremento de enfermedades crónicas, tema que se agravó con la asignación forzosa de usuarios hacia la EPS Sanitas.

- (3) El incremento principalmente corresponde a gastos de personal y pago de honorarios a terceros.
- (4) El incremento en los otros ingresos se debe a la cesión de 78 bienes en arrendamiento (centros médicos y unidades de urgencia) que la EPS Sanitas tenía contratados. Al transferir estos bienes a Centros Médicos Colsanitas, la EPS realizó una baja contable de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento correspondientes. Este ajuste contable generó un ingreso por la baja de arrendamientos, lo cual explica el aumento en los ingresos reportados.
- (5) La reducción de los otros gastos para el año 2024 se debe al resultado del cálculo del deterioro a las cuentas por cobrar por COVID que fue estimado en el año 2023; este primer año recibió el efecto acumulado.
- (6) La reducción se debe a reconocimiento de las pérdidas en la valoración del portafolio de inversión.
- (7) La variación en la provisión del impuesto de renta corresponde al ajuste del impuesto diferido de 2024, asociado al reconocimiento de pérdidas fiscales. Este ajuste se fundamenta en la intervención de la Superintendencia Nacional de Salud y la posterior revisión del Plan de Reorganización Institucional. Al cierre de diciembre de 2024, la Administración evaluó la coyuntura del sector salud y el impacto de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) definida por el Ministerio de Salud; tras dicho análisis, se concluyó que no existía evidencia suficiente para sustentar la recuperabilidad del activo por impuesto diferido. En consecuencia, se realizó un ajuste contable con cargo a los resultados del periodo por valor de \$227.753 millones.

Presupuestos máximos vigencia 2022

El 19 de febrero de 2025 el Ministerio de Hacienda Salud reconoció a EPS Sanitas como deuda pública a través de la resolución 0369 la suma de \$95,110, correspondiente al ajuste por metodología del año 2022, cuyo pago se realizó en cuatro desembolsos escalonados en febrero, marzo, abril y mayo, de los cuales a la fecha ya se recibió en su totalidad.

Presupuestos máximos vigencia 2023

El 22 de febrero de 2024 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución 00000251, en el que se fija el presupuesto máximo a reconocer a la Compañía por el régimen contributivo para la vigencia 2023, teniendo en cuenta los traslados de los afiliados presentados en la vigencia.

El presupuesto máximo asignado para la Compañía corresponde a \$487,633. En marzo de 2024 se recibieron recursos por valor de \$138.346.

La sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008, mediante el auto 2881 de 2023, publicado el 1 de febrero de 2024, declaró nivel de cumplimiento bajo respecto a la suficiencia de presupuestos máximos, identificando problemas en la fijación de los presupuestos, sus reajustes, y retrasos en los pagos. Con lo anterior ordena al Ministerio de Salud cancelar dentro de los 45 días calendarios siguientes los valores pendientes por reajustes de presupuestos máximos reconocidos para la vigencia 2021, presentar cronograma de acciones y pagos de valores pendientes por reajustes de la vigencia 2022, ordena dentro de los 30 días siguientes expedir acto administrativo reconociendo los techos correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2023 y ratifica para que dentro de los 45 días siguientes a esta comunicación defina cronograma y metodología de reajuste definitivo de techos para 2023, se fijen y cancelen los reajustes finales; todo lo anterior antes de julio de 2024.

En este sentido EPS Sanitas fue notificada de acuerdo a resolución 251 de 2024, por concepto de presupuesto máximo para la vigencia 2023 por la suma de \$487.633. De la misma manera fue notificada con resolución 382 de 2024 la vigencia 2022 por concepto de presupuesto máximo por la suma de \$356.244.

Desembolso de recursos del acuerdo de Punto Final

La Corte Constitucional el 26 de febrero de 2024, ordenó al Ministerio de Salud, desembolsar a las EPS la totalidad de los recursos aprobados con el Acuerdo de Punto Final, que no hayan sido cancelados al corte del año 2023. A la EPS Sanitas le correspondieron \$27.416

Cambio proveedor medicamentos NO PBS

En el año 2024, una de las estrategias para EPS Sanitas, fue diversificar a través de varios gestores farmacéuticos entre los que se encuentran principalmente Audifarma, Genhospi, Éticos Serrano, Disfarma, Discolmets entre otros para la entrega de medicamentos e insumos para la población afiliada a lo largo y ancho del territorio nacional.

Cesión de contratos de arrendamiento activos por derechos de uso

EPS dejó de operar los centros médicos de atención en 2023, los contratos (56 en total) de arrendamiento de activos por derechos de uso, se cedieron a la Compañía Centros Médicos Colsanitas S.A.S. durante el 2024.

El siguiente es el detalle de la cesión de contratos de arrendamiento activos por derechos de uso:

	2024
Activos por derecho de uso	224,040
Pasivo por arrendamiento	(256,407)
Depreciación activos por derecho de uso	(3,567)
Pérdida por baja de activos	(17)
Recuperación arriendo financiero (baja)	(35,951)

Autorización especial para operar en el régimen subsidiado

De acuerdo al decreto 527 de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social emite “Autorización especial para operar en el régimen subsidiado” a las EPS del régimen contributivo y cuenten con afiliados del régimen subsidiado, incluidas aquellas que tengan medida de vigilancia o de intervención forzosa administrativa para administrar.

Las EPS con autorización especial, no estarán obligadas a acreditar capital adicional, no obstante, estas EPS tendrán una limitación de la capacidad de afiliación para nuevas afiliaciones, aceptar traslados en el régimen subsidiado y recibir afiliados del régimen subsidiado.

Igualmente, a través de este decreto, la Superintendencia Nacional de Salud, permite revocar la autorización especial otorgada a entidades promotoras de salud para operación del régimen subsidiado, previo a la evaluación de la solicitud y requisitos previstos en el presente decreto

En complemento a la norma anterior, es importante tener en cuenta que conforme a la Ley 1122 de 2007 (Artículo 16) Las Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado contratarán obligatoria y efectivamente un mínimo porcentual del gasto en salud con las Empresas Sociales del Estado, siempre y cuando exista allí la correspondiente capacidad resolutoria. Dicho porcentaje será, como mínimo, el sesenta por ciento (60%). Lo anterior estará sujeto al cumplimiento de requisitos e indicadores de calidad y resultados, oferta disponible, indicadores de gestión y tarifas competitivas.

Impuesto Diferido

La Compañía en diciembre de 2024 realizó una evaluación del impuesto diferido activo, reconocido por concepto de pérdidas fiscales al cierre del año 2023. De acuerdo con los análisis, las proyecciones y los resultados obtenidos durante el período de intervención, se concluyó la baja probabilidad de compensar el impuesto diferido con ganancias fiscales futuras; razón por la cual se decide dejar en cero pesos (\$0) el impuesto diferido activo, esto implicó un gasto en el año 2024 por la suma de \$227.753 millones.

Nótese que este hecho posterior y el ajuste en el activo explicado en el párrafo precedente, tienen origen en nueva información (la intervención y los resultados negativos del ejercicio 2024); la cual naturalmente se desconocía al cierre de 2023, cuando el panorama financiero era otro y se proyectaba la recuperación del impuesto diferido vía la compensación de pérdidas fiscales.

Estado actual (enero 2026) de la reforma a la salud en Colombia

La reforma a la salud impulsada por el Gobierno Nacional ha atravesado un trámite legislativo complejo, marcado por cuestionamientos técnicos, financieros y políticos tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado de la República.

Primer intento y archivo inicial

En abril de 2024, el primer Proyecto de Ley de reforma a la salud fue archivado en la Comisión Séptima del Senado. Durante su trámite, el Ministerio de Hacienda presentó información que fue considerada insuficiente por varios congresistas, debido a la falta de cifras exactas sobre los costos reales de la reforma, la ausencia de claridad sobre las fuentes de financiación y la existencia de ingresos no verificados, lo que generó dudas sobre su viabilidad fiscal.

Nuevo proyecto y avance en la Cámara

Posteriormente, el Gobierno Nacional presentó un nuevo Proyecto de Ley, con un contenido sustancialmente similar al que había sido archivado. Este nuevo texto logró avanzar en la Cámara de Representantes, donde fue aprobado en sus dos primeros debates, permitiendo que la iniciativa continuara su trámite hacia el Senado.

Trámite en el Senado y nuevo debate en Comisión Séptima

Una vez radicado en el Senado, el proyecto inició su discusión en la Comisión Séptima, alcanzando el tercer debate. En este escenario, se reactivaron las preocupaciones sobre la sostenibilidad financiera del sistema, la desfinanciación de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), el aumento de tuteladas, la cartera hospitalaria y la falta de auditoría y control efectivo sobre los recursos del sistema de salud.

Durante el debate, los Ministros de Hacienda y de Salud defendieron la reforma argumentando que:

- El presupuesto de salud ha tenido incrementos sostenidos en los últimos años.
- La financiación del proyecto está proyectada a largo plazo (10 años).
- El principal problema del sistema es el manejo de los recursos por parte de las EPS y la falta de auditoría efectiva.

Por su parte, varios senadores expresaron que la reforma:

- Carece de fuentes de financiación permanentes y verificables.
- No resuelve los problemas estructurales del sistema.
- Incrementa el gasto público sin respaldo fiscal suficiente.
- No enfrenta de manera adecuada la corrupción ni la falta de transparencia en el manejo de los recursos.

Proposición de archivo y votación

El 16 de diciembre de 2025, la Comisión Séptima del Senado votó la proposición de archivo del Proyecto de Ley de reforma a la salud, la cual fue aprobada con 8 votos a favor y 5 en contra, lo que implicó el hundimiento del proyecto de ley en esta instancia.

Apelación y situación actual

Tras la aprobación del archivo, senadores afines al Gobierno apelaron inmediatamente la decisión, señalando que el proyecto no ha sido archivado de manera definitiva y que debe continuar su trámite mediante el procedimiento de apelación ante la plenaria del Senado.

En consecuencia, la reforma a la salud se encuentra actualmente archivada en la Comisión Séptima del Senado, pero en proceso de apelación, quedando su futuro sujeto a la decisión que adopte la plenaria del Senado de la República.

37. Autorización para la publicación de los estados financieros

Los estados financieros han sido autorizados para su publicación por la Junta Directiva el 09 de marzo de 2026, los mismos pueden ser modificados después de su emisión por la Asamblea General de Accionistas, quien es el Órgano competente para su aprobación.